
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

ACTA N° 806

SESION DEL DIA

12 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:12' del día jueves 12 de mayo, celebra Sesión E X T R A O R D I N A R I A la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRESENCIA EN SALA DE LA SRA. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA POR EL TEMA: DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - EJERCICIO 2014.

***** **

- PRESIDE LA SESION: el titular del Cuerpo Don Alcides R. Larrosa.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Marina Casas, Mauro Álvarez, Andrea Aviaga, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Cristina Sagasetta, Ernesto Cesar, Oscar Villalba, José Alberto Vigo, Juan Frachia, Walter Ferreira, Pablo Fuentes, Vicente Herrera, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Sergio Meroni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana María Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Sergio Urreta, Antonio Larrosa, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Pablo Hernández, Javier Urrusty.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Pablo Mazzoni, Francisco de la Peña, Daniel Escudero.
- ACTUA COMO SECRETARIA INTERINA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

***** **

PRESENCIA EN SALA DE LA SRA. INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DRA. ADRIANA PEÑA POR EL TEMA: DICTAMEN DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL – EJERCICIO 2014.

INGRESAN A SALA LA SRA. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DRA. ADRIANA PEÑA Y LOS ASESORES DR. MARCELO MOREIRA, CRA. DEPARTAMENTAL VIVIÁN LOSCH Y DIRECTORA DE HACIENDA CRA. TANIA PEREIRA.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Estando en hora y en número damos comienzo a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, para tratar el punto referente a la presencia en sala de la Sra. Intendente Departamental por el tema Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental – Ejercicio 2014.

Le damos las buenas noches a la Sra. Intendenta y a sus Asesores y vamos a comenzar. Si Ud. está dispuesta Sra. Intendente le doy la palabra y después cada Edil que quiera hacer las preguntas lo voy anotando.

Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Muy buenas noches, un gusto como siempre estar con ustedes compartiendo información. Realmente les tengo que hacer el comentario que cada vez que uno viene trata de poner, de dejar a un costado un poco la tarea de todos los días y ponernos a revisar un poco también los números y lo que es la legalidad con este equipo humano fantástico que tenemos en la Intendencia y con el cual es un placer trabajar. A Larrosa y a Vigo un gusto.

Yo quería empezar un poquito apenas con un dato que va a ser muy somero, muy somero, pero también para ubicarnos en el año 2014. En el año 2010 recibimos la Intendencia con un resultado acumulado de ciento setenta y siete millones en negativo por el ejercicio, que fue detallado, en el 2011 treinta y un millones, en el 2012 sesenta y nueve, en el 2013 ciento treinta y dos y en el 2014, el año previo o mejor dicho el año que estamos estudiando, tuvimos un déficit de cincuenta y tres millones de pesos, pero claro traíamos ciento treinta y dos millones de pesos en caja.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ANA UGOLINI Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:15’

Eso hacía que, bueno de alguna manera uno no solamente iba acumulando lo que era el fondo, sino que se guardaba para cuando se comenzaba lo que era lo fuerte de la obra pública que ustedes saben que está transitando, todavía no están, algunas terminadas, algunas sí, pero que de alguna manera marca eso que decíamos nosotros.

En diciembre del 2013 con ese superávit empezamos a contar el año 2014, nosotros hemos traído lo que ha sido la Resolución del Tribunal de Cuentas, el Dictamen que ustedes lo habrán leído y

la opinión en la página 2, queríamos comenzar a hacer en forma detallada artículo por artículo, porque me parece que es importante que podamos ir aclarando.

Algunas cosas en las cuales hemos ido avanzando del 2014 a esta fecha y que se han ido modificando, algunas cosas que todavía estamos en el debe, porque a veces por alguna circunstancia no es fácil modificar actuaciones que son desde hace muchos años y bueno algunas otras que nos vemos imposibilitados de poder modificar, por lo menos por el momento.

El Tribunal de Cuentas nos dice que se contrataron y presupuestaron funcionarios –es el 1 de la página 2 de la Opinión, la opinión N° 1- se contrataron y presupuestaron funcionarios sin que existieran los cargos respectivos. Dice que liquidaron los sueldos y las compensaciones por esos cargos sin que tuviéramos.

Yo traje algunos papelitos como para irles mostrando, esto que es del número 1, es la Resolución 3251 por la cual por convenio con los funcionarios municipales se crearon los cargos de Chofer, de Ayudante de Maquinista, se crearon los cargos de Electricistas y todo lo que conlleva con esos sub escalafones que no existían.

Todos esos cargos fueron creados, todos esos cargos fueron creados en ese momento, en julio de 2014 por acuerdo, porque no teníamos el cargo, no existía dentro del escalafón. Creo que ese es de, bueno ustedes como Ediles lo conocen, porque fue un acuerdo que hicimos con ADEOM, que dio bastante tiempo para llegar a eso, pero que reconocía algunas de las cosas que hace, en la historia de la Intendencia no se habían tenido.

El Chofer era Auxiliar de 1ª y podía ser o portero o barrendero o limpiar un baño o ser sereno o ser cocinero o ser chofer y cobraban exactamente lo mismo.

A partir de esta resolución histórica del 29 de julio de 2014, el que es Chofer es Chofer, el que es Ayudante de Maquinista es Ayudante de Maquinista, el que es Maquinista es Maquinista y el que es Electricista es Electricista, que antes tenían y ostentaban otros cargos.

Esto fue la transformación de un cargo en otro y en ese momento lo que planteamos con la parte jurídico- contable de la Intendencia, nuestros Asesores fue que teníamos que crear los cargos y sostener los que estaban, porque habían cargos presupuestales que eran de auxiliar de servicio o de peones del escalafón obrero y había que crear estos otros cargos, entonces tuvimos una duplicación de cargos que sabíamos que iba a suceder, pero al traspasar los funcionarios de un presupuesto, de un presupuesto a otro, desaparecía ese cargo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 19:18’.

Vale aclarar que quien era presupuestado como funcionario de servicio o quien era presupuestado como funcionario obrero, pasó a ser presupuestado dentro de los escalafones que se crearon, no pasó por una carrera funcional, sino que pasó al cargo respectivo del escalafón creado.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Me permite una pregunta Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tengo varios Sres. Ediles anotados, si le permite una interrupción.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Sí una interrupción, sí como no.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Yo le quisiera preguntar Sra. Intendente por qué no se recurrió a la Ampliación Presupuestal en el 2014 para resolver ese problema, que hubiera sido perfectamente, no se hizo Ampliación Presupuestal lamentablemente y habría que haberla hecho.

Yo le pregunto porque usted me plantea una situación irregular, que se resolvió mediante una resolución y es comprensible en determinado momento, pero eso se resuelve por la vía de la Ampliación Presupuestal que no se hizo. Yo recuerdo que se hizo una sola vez Ampliación Presupuestal en la historia de los últimos cinco años, es lamentable. Porque entonces nosotros seguimos arrastrando problemas de contralor, que son los que señalan el Tribunal de Cuentas. Gracias Sra. Intendente.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Sí, en realidad, yo primero que nada y me hizo acuerdo de algo que iba a comentar. Primero que nada de este presupuesto se extrae que acá no hay estafa y no hay dolo y que nosotros podemos ser un poco irregulares desde el punto de vista administrativo, pero en cumplimiento total de la conservación de los dineros públicos que viene al momento y me parece muy adecuado. Pero si usted me escuchó cuando yo dije, yo dije que esta Resolución 3251 fue redactada el 28 de julio de 2014, cuando se finaliza en junio la posibilidad de la Ampliación Presupuestal.

Y este acuerdo y esta Resolución fue redactada inmediatamente se terminó el acuerdo de los funcionarios, o sea que cuando hubo oportunidad de la Ampliación Presupuestal 2014 que no tuvimos porque no se hizo ampliación presupuestal, no teníamos en ese momento, bueno justamente esto ya estaba pasado de fecha, por eso no podía entrar dentro de la Ampliación Presupuestal, de la cual estamos hablando.

Bueno el Artículo 2 Presidente tiene que ver con la Junta Departamental, no vamos a hablar.

El Artículo 3 habla de la Contribución Inmobiliaria Rural y habla especialmente del descuento que nosotros les hacemos a los vecinos del 35% de la Contribución Inmobiliaria Rural.

Primero que nosotros seguimos sosteniendo una de las visiones que hay a nivel nacional, hay dos visiones que van con el Art. 297, se refiere al 35% de descuento.

Primero, el Artículo 297 dice: “Serán fuentes de recursos de Gobiernos Departamentales decretados y administrados, decretados y administrados por estos, 1- Los impuestos sobre la propiedad inmueble urbana y sub urbana situada dentro de los límites de su jurisdicción, con excepción en todos los casos de los adicionales nacionales establecidos o que se establecieron. Los impuestos sobre la propiedad inmueble rural serán fijados por el Poder Legislativo, pero su recaudación y la totalidad de su producido excepto el de los adicionales establecidos o que se establecieron, corresponderá a los Gobiernos Departamentales”.

Esto que dice, que el Poder Legislativo fija cuánto es lo que se va a cobrar de la Contribución Inmobiliaria Rural, que la plata es de la Intendencia.

Hay dos acepciones, como les decíamos que ha sido pelea en el Congreso de Intendentes y en todos los ámbitos que se puedan hablar.

Que nosotros no podemos dar un descuento sobre la Contribución Inmobiliaria Rural, y el otro es que como el dinero que establece la Constitución le corresponde a la Intendencia, la Intendencia al recaudarlo puede hacer el descuento.

Nosotros hemos encontrado una manera muy simpática de seguir haciendo el 35% de descuento a los productores rurales, que vamos a seguir manteniendo y es que lo vamos a cobrar y se lo vamos a devolver el 35% para el año que viene. Entonces vamos a salvar esto que va a ser en el mismo acto, en el mismo acto, en el momento de pagar y en los hechos es hacerle el descuento.

Pero vamos a cumplir con esa forma de ver el Tribunal de Cuentas, que no terminamos de ponernos de acuerdo, pero que la plata es de la Intendencia y la Intendencia toma la decisión de hacer el descuento a los productores rurales.

El Artículo 4, 5 y 11 del TOCAF que es el 4, habla de: “Se ha contravenido lo dispuesto por estas normas al no depositarse la totalidad de la recaudación de la Tesorería de la Intendencia, de las Juntas Locales, Municipios y Campings y realizar pagos con dichos fondos”.

Acá hay mucha gente que es del interior del Departamento, Mariscalá no tiene Banco, Zapicán no tiene Banco, Pirarajá no tiene Banco y muchas localidades del interior no tienen donde depositar en el momento.

Desde Mariscalá a Aiguá para depositar nos cobraban la última vez que pregunté cuatrocientos pesos un taxi para ir y venir. Muchas veces al cabo del día, no había doscientos pesos en caja y salía cuatrocientos pesos por día ir a depositar.

Tomamos esa atribución que no nos correspondía, solamente para ejercer una buena administración de los dineros del pueblo, porque nos parecía totalmente alocado tener que ir todos los días a depositar, cuando en realidad no era necesario por la cantidad o el monto. Sí cuando el monto era importante, además por riesgo de la gente, de la oficina de la Junta o que pudiera pasar alguna cosa.

¿Qué pasa? Cuando hay un día de cobro de contribución o hay un día de cobro de algún semoviente o de algún ingreso, si hay tres changas para pagar en la Junta, lo que hacemos es preguntar si tienen plata en caja páguenlo con la plata en caja y no sacar una camioneta desde Minas para ir a pagar; eso es la contravención del Tribunal de Cuentas.

Y lamentablemente este artículo que nosotros no cumplimos por racionalización de la plata o por de alguna manera plantearnos cómo tenemos que ir administrando y ahorrando plata, creo que no está adaptada a lo que es el país, está adaptada a Montevideo, está adaptada a Canelones, pero no está adaptada al resto del país. Porque en muchos lugares no pasa eso y gracias a Dios hay Sres. Ediles del interior que saben muy bien de lo que estoy hablando.

En ese sentido cuando habla de los campings, los campings no utilizan plata para comprar nada, pero sí hay algunas veces, no es el caso de lo que actualmente se está haciendo, porque esto se ha modificado, los campings depositan todos los días en Solís y en Minas, cada uno de los campings Arequita y Aguas Blancas depositan todos los días.

A veces porque era muy poco el monto, ustedes saben que en invierno a veces no llega a ingresar ni cien pesos en el camping, por esa razón quedaba el dinero en caja.

El punto N° 5 habla del Artículo 14 del TOCAF: “Se ejecutaron gastos que no fueron ordenados por autoridad competente, habiendo sido observados por la Contadora Delegada”.

La Contadora Delegada nos dice que a veces cuando hay alguna comida o algún funcionario que va hasta el interior, se ordena por teléfono y se hace el gasto cuando hay que darle de comer. Y

son pequeños gastos y que sí trataremos de buscarle la solución para que no suceda, porque hasta el día de hoy está pasando.

En el punto N° 6 el Artículo 43: “No se dio cumplimiento en todos los casos con esta norma, con el Art. 43 al efectuarse adquisiciones de artículos y contrataciones de servicios en forma fraccionada, sin dejar constancia de sus fundamentos. Asimismo no se tuvieron en cuenta las necesidades previstas para todo el ejercicio de suministros y servicios, omitiéndose la aplicación de los procedimientos de contrataciones que hubieran correspondido, de acuerdo con el monto”.

Es muy cierto, en el año 2014 nosotros no teníamos, no teníamos bien aceitadas lo que eran todavía las licitaciones chicas, sí las licitaciones grandes, las licitaciones de obras y por eso se hacían licitaciones de varillas, de gravilla, de contenedores.

Se hacían licitaciones fraccionadas, pero no se preveía para todo el año. Cosa que ahora, que tenemos una Oficina de Compras, tenemos una Oficina de Licitaciones bien armada, estamos y en ello está la licitación N° 7, que por primera vez en la historia de la Intendencia se están haciendo licitaciones anuales de artículos de oficina. Nunca se había hecho en forma anual, siempre se compraba y cuando se terminaban o se hacía una licitación pequeña, cuando se terminaba se volvía a hacer licitaciones y eso es fraccionamiento de compra, por más que se hicieran con todos los recaudos. En el caso de la licitación fue un llamado para los productos con seguridad en el precio.

Tenemos las licitaciones y bueno es otro de los temas que el Tribunal de Cuentas y que lo estamos modificando muy bien, hemos ido avanzando muchísimo.

En el punto N° 7 dice: “Los Pliegos de Condiciones particulares –es el Art. 48 del TOCAF- de las licitaciones no establecieron los factores que se tendrían en cuenta para evaluar las ofertas, ni la ponderación para cada uno de ellos a efectos de otorgar la calificación correspondiente. Asimismo, en dichos pliegos se exigió a los oferentes la presentación de certificados vigentes de BPS, DGI y BSE, siendo éstos requisitos que no están directamente vinculados a la consideración del objeto de la contratación y evaluación de la oferta. No se dio cumplimiento en algunos casos a lo establecido en dichos pliegos, en lo que respecta a certificaciones de garantía”.

Primer punto, solamente en un caso que hubo una omisión no se hizo en el año 2014, en el resto por el tema de los pliegos y de las condiciones particulares y de los factores de ponderación. La licitación se hizo, se llamó a precio, se hizo todo como debía ser.

Cuando uno hace una licitación tiene que decir “bueno, yo voy a elegir a quién va a ganar”, según, vamos a poner el ejemplo de un vehículo, si el vehículo es del kilometraje que quiero, está con la garantía, voy a ponderar la garantía, voy a ponderar si la empresa ha cumplido con nosotros, voy a ponderar si es uruguaya o no, eso, inventado les aviso, porque eso es de la Oficina de Licitaciones, pero más o menos así, esos son factores de ponderación.

En una de las licitaciones que fue de las primeras que hicimos en la oficina de licitación eso no se cumplió, observado se comenzó a cumplir y eso se cumple a raja cincha; así que eso está totalmente modificado.

Después dice que se exigió los pliegos BPS, DGI y Banco de Seguros, bueno esto abunda, quiere decir que exigimos más de lo que teníamos que exigir.

Y después en dichos pliegos en lo que respecta la certificación de garantía no se cumplió, cosa que se hace en todos los casos en el día de hoy.

El Artículo 64 del TOCAF, en el 8 dice: “No se efectuaron las retenciones establecidas en los pliegos de condiciones particulares a efectos de reforzar garantías de cumplimiento de contratos”. Se hace actualmente en todas las licitaciones, el refuerzo de garantía se hace hoy cumpliendo con lo que el TOCAF nos observó.

En el punto N° 9 los Artículos 84 y 97 del TOCAF: “No se mantiene un inventario de bienes actualizados y debidamente valuado. En el sistema contable únicamente se registran los bienes muebles, tierras y edificios y vías de comunicación adquiridos a partir del Ejercicio 2002”.

Esto es bastante engorroso, primero porque nosotros tenemos una Oficina de Auditoría Permanente, tenemos un inventario actualizado, cada cosa que se compra se inventarea.

Nos piden que podamos valorar una cantidad de cosas como muebles, cuadros que es muy costoso hacerlo, no hay mucha gente y estamos en vías de realizarlo, pero todo está inventariado.

Y hay otro tema, la Intendencia no ha tenido y no tiene actualizado los títulos de propiedad de todas las tierras, son de la Intendencia, tenemos la propiedad, utilizamos los predios, pero no están totalmente uno por uno actualizados, nunca han estado actualizados. Empezamos a actualizarlos con el ingreso de la Escribana Consuelo Urruela y la Dirección del Director Marcelo Moreira, se han ido actualizando una cantidad, pero especialmente por un hecho bastante doloroso que tuvimos, que ANEP se apropió de predios de la Intendencia; con los cuales todavía hasta el día de hoy estamos terminando un acuerdo.

Por esa razón empezamos a hacer y previo a eso y eso fue al comienzo del período pasado, por esa razón comenzamos a hacer la titularidad y la escritura de cada uno de los bienes de la Intendencia, pero no estaban actualizados, no existían.

El punto N° 10 habla del Artículo 94 del TOCAF y Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas: “No se ha implementado en la Intendencia un sistema de contabilidad patrimonial que permita cumplir con lo establecido en estas normas”. Contadora.

DIRECTORA DE HACIENDA CRA. TANIA PEREIRA – Al no tener la información que hablaba la Intendenta de todos los bienes valuados, lo que está en el patrimonio no refleja lo que realmente es.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Gracias Contadora.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Discúlpeme, pero no le entendí.

DIRECTORA DE HACIENDA CRA. TANIA PEREIRA – Disculpe.

En el estado de situación, nosotros tenemos un estado de situación que está ahí en la Rendición de Cuentas que no refleja la totalidad de los bienes, refleja solamente los bienes que se incorporaron a partir del 2003 que ahí sí se valuaban y se incorporaban con un valor.

Los bienes anteriores que tiene la Intendencia, como no están valuados no están reflejados en el estado de situación, entonces este estado de situación no es la realidad de la foto patrimonial de la Intendencia.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – O sea para que se entienda, para los que somos más gente de pueblo, no podés ponerle que la Intendencia tiene tal riqueza en cuanto a cantidad de carteras de inmuebles porque en realidad no tenemos valuado, aforado cada uno de los bienes inmuebles.

Después el 11, el “Artículo 111 Numeral 6) del TOCAF: No se ha dado cumplimiento con lo establecido en esta norma debido a que a Unidad de Auditoría Interna de la Intendencia no estuvo operativa durante el Ejercicio 2104”.

No es cierto que no estuvo operativa, estuvo operativa, pero no como nosotros lo había creado al principio de nuestra gestión. Ahí hubo un cambio de quién dirigía Auditoría Interna, pero a partir del 17 de agosto del 2015, hay una Resolución la 4948 que dice: Visto: que en el período 2010-2015 se creó el Área de Auditoría Permanente. Resultando: que la misma dejó de funcionar durante la anterior administración, refiriéndonos a la Administración de los seis meses o cinco meses que tuvimos al principio del año 2015 que se disolvió Auditoría. Considerando: la intención de volver a instrumentar una Auditoría Permanente y jerarquizar la misma, se dispuso el traslado o mejor dicho la Dirección de la Auditoría Permanente al Dr. Víctor Herzberg, sin desmedro de su tarea en la Dirección Jurídica”. Así que la Auditoría Permanente está funcionando en perfecto estado.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO –Sr. Presidente me permite una interrupción.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – ¿Le permite una interrupción al Sr. Edil Eduardo Yocco?

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Sí cómo no.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Simplemente cuando usted hace referencia a estas resoluciones, eso es lo importante ahora se votó un Decreto acá, de que nosotros contemos con esas resoluciones, porque eso despeja todas las dudas que usted pueda estar diciendo. Y acá por suerte en la Sesión pasada se votó un pequeño articulado con respecto a las resoluciones, que para nosotros es muy valioso contar con eso, porque vamos siguiendo el hilo de cuándo se termina una auditoría y cuándo empieza otra. Gracias.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Me parece muy bien, y está a disposición los libros de las resoluciones, una oficina cómodamente instalada para que los Ediles puedan consultar las resoluciones en el momento que quieran, por supuesto desde las 8:30’ de la mañana hasta las 14:30’ de la tarde.

El Artículo 11 habla de la Auditoría; el punto N° 12 habla del “Artículo 118 del TOCAF, Decreto 388/92 y Resolución 688/92 de la DGI: Se realizaron adquisiciones de materiales de construcción sin exigir documentación de respaldo. Estas situaciones fueron observadas por la Contadora Delegada.

Este punto fue hablado con el Presidente de la República en el Congreso de Intendentes la semana pasada o la otra semana –ya no recuerdo muy bien el día- cuando estuvimos en audiencia con el Presidente de la República.

Esto habla de material de cantera y esto habla también de compra de ladrillos a artesanos, estos son los materiales de construcción que se compraron sin certificación, sin documentación de respaldo.

Para que nosotros podamos hacer los kilómetros de caminería que hacemos y poder rendir en el trabajo, tenemos que tener canteras lo más cercano posible al tramo que se está realizando.

El kilómetro de traslado de material de cantera al precio del combustible al día de hoy, hace muy costoso el arreglo de los caminos. Por esa razón en cada tramo de caminería vamos ubicando no solamente gente que nos individualiza y nos vende como forma de retribución el material de cantera y son canteras que no están habilitadas, lo hablamos con el Presidente de la República y le vamos a encontrar una solución, pero es así.

Y en ese caso también compramos ladrillos de artesanos que tampoco están regularizados, son artesanos y en Artigas están tratando de hacer ONG con los ladrilleros para hacer que vendan y tengan una documentación respaldante.

Por esa razón le aclaramos cuando dicen, porque cuando una lo lee se compraron materiales de construcción sin exigir la documentación, parece algo grave, es este caso del que estamos hablando.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Una pequeña consulta sobre este punto.

Me parece que empezamos al revés de la comparsa, me parece que comenzamos al revés de la comparsa, Presidente esto es un error suyo.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – No Señor, no es así, le di la palabra a la Intendente y después van a hablar todos los Ediles que quieran.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Pero quien hizo el llamado a sala fueron los Ediles, entonces yo creo que la Sra. Intendente debería escuchar a los Ediles cuando los Ediles preguntamos.

Por otra parte yo le entregué una nota a usted Sr. Presidente y yo creo que empezamos al revés.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Le voy a dar trámite.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Muy bien, se le va a dar trámite.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Sí Señor le voy a dar trámite.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Empezamos al revés Sr. Presidente, entiendo y lo sigo sosteniendo, usted tendría que haberle dado la palabra a los Ediles y después a la Sra. Intendente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Perfecto, continúe.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Referente a este tema Sra. Intendente –aunque le reitero- yo entregué una nota que sería bueno, si quiere se la leo.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Yo la tengo para ahora después, ya tengo uno anotado antes que usted por eso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Después que hablemos ¿usted va a leer esto?

Yo creo que primero se tendría que haber leído esto y después darle la palabra a la Intendente, pero bueno si usted dice que es así, está bien.

Yo sigo acumulando sinceramente Sr. Presidente cosas raras que pasan en esta Junta.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Acá no hay nada raro, perdóneme.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Entonces ¿por qué no le damos lectura a la nota?

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Son dos preguntas que quedan.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Yo le voy a interrumpir un segundito nada más.

Yo le estoy contestando Sr. Edil cada uno de los artículos que usted me está preguntando, usted preguntó de los Artículos 4, 5, 11, 14, 43, 48, 64, 84, 90, 94, 97, 118, 128 , 132 y 154.

Se los estoy contestando uno por uno según el Tribunal de Cuentas hizo la observación y además voy a explicar los motivos que llevaron al Tribunal a realizar las observaciones del Artículo 33, 32 de la Ley 11.923; el Artículo 7 de la Ley 13.142 y el Artículo 70 y siguientes de la Ley 18.083.

Si usted me escucha, cuando termine, capaz que hay algunos de estos que yo no le he contestado y que yo se lo contesto encantada, si tengo la información suficiente.

Pero creo que en el transcurso de todo el devenir que estamos contestando lo que ha observado el Tribunal de Cuentas, estamos contestando lo que usted nos preguntó. Entonces me parece que era mucho más ordenado, porque es importante que todos los Ediles sepan.

Por eso yo me tomé la molestia con nuestros Asesores, de ir viendo número por número lo que el Tribunal de Cuentas nos mostró porque estas son las observaciones.

Entonces si yo creo que le evacúo la duda que usted pueda tener de todas las observaciones desde lo que a mí me parece, usted después si se queda con alguna duda me pregunta y yo puedo saber si se la puedo contestar.

Pero sino es muy genérico, porque si usted ve eso que yo le decía: “se realizaron adquisiciones de materiales de construcción sin documentación de respaldo”, suena muy feo; entonces yo también me impresiono como ser humano, vulgar, común y silvestre, de que el Tribunal me observe de esta manera.

Entonces me parecía importante que yo le pudiera ir contestando y además me parece más importante aún, que creo que es lo más importante de todo, que si yo en el 2014 tuve estas observaciones, decirles a ustedes que he hecho para levantarlas, porque esto es del 2014 y estamos en el 2016.

Entonces yo tendría que haber aprendido de los tirones de oreja que el Tribunal nos hizo con los procedimientos para poder modificar actuaciones.

Por eso comencé diciendo, miren que hay cosas que se han modificado, hay cosas que están en vía de modificación, y hay cosas que no las vamos a poder modificar por ahora, pero la intención está. Perdone la interrupción.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Volviendo a la palabra que usted me cedió, que reitero tendríamos que haber empezado al revés. Sobre el Artículo 118 del TOCAF, este punto que usted está

mencionando, sinceramente lo que establece la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas es— a nuestro criterio- realmente una grave observación porque son dineros de la gente.

Yo podría ir a comprar a un boliche o a un kiosco, pero los dineros de la gente yo creo que tienen que ser totalmente bien administrados. Y acá cuando se habla de que no se exigió la documentación de respaldo, por más que usted tenga sus argumentos, que realmente es entendible, yo creo que para haber actuado en este punto, haber comprado materiales de construcción, de estos materiales que usted señala, sería muy bueno haber enviado a la Junta Departamental o haber comunicado a la Junta Departamental que iba a tomar ese camino para tratar de solucionar los caminos, como usted acaba de mencionar.

Creo que hay actitudes que creo, convencido estoy, de que hay actitudes de soberbia en el gobierno. Entonces cuando uno toma a la que te criaste, yo creo que esos son los errores que va cometiendo y nosotros somos órganos de contralor.

Nosotros fuimos candidatos a Ediles, tuvimos el resultado electoral que queríamos y pretendíamos y la sociedad dijo que sí que teníamos que ser Ediles y hemos estado en este período en el órgano de contralor y vamos a tocar el timbre donde sea necesario para que se controle todo lo que se pueda y que se corrija lo que está mal.

Volviendo al punto y ya termino Sra. Intendente, este tema realmente a nosotros, al Partido Colorado voy a incluir al Edil Carresse nos ha preocupado muchísimo ¿por qué? Por lo que acabamos de señalar. Tendrá toda la buena voluntad usted de hacer un camino, pero se debe exigir la documentación y si hay empresas registradas aportándole al Estado, tanto como BPS o DGI o Banco de Seguros, etc., yo creo que hay que respetar al comerciante o a las personas que tienen esas empresas y que brindan esos materiales; yo creo que esto es delicado, para mí es muy delicado. Gracias Sra. Intendente.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Yo lamento disentir con el Sr. Edil, primero que nada porque yo no voy a pagar un peso más y voy a intentar ahorrar de la plata del pueblo lo más que pueda y no estamos ni robando, ni estafando. Porque además si usted lo que quiere, es que nosotros en vez de ir cinco kilómetros o diez kilómetros –vuelvo a reiterar- al precio del combustible que tenemos para hacer un camino, de los cuatrocientos kilómetros que el Ministerio de Transporte nos paga aparte, haríamos cincuenta, haríamos cincuenta. Porque el precio de la venta del material de cantera por una empresa, que la va a sacar de una cantera, que está en las mismas condiciones que nosotros las compramos, es muy superior.

Pero además quiero aclararle y aclararle a todo el mundo, que nosotros hacemos órdenes de oreja roja, esto pasa por la contabilidad y después se hace una boleta y se hace al pago y se controla; no quiere decir que esto se paga sin control. Esto cuando uno va a hacer un camino, sabe que va a sacar tanto metro cúbicos de una cantera, se hace la orden de oreja roja previa, se contabiliza y lo que se evita o mejor dicho, lo que no se hace es tener una boleta autorizada por quien vende en la cantera y se registra como una venta.

Y además yo creo que no es el espíritu del Edil que nosotros dejemos de comprarle a un artesano que es ladrillero, ¿no? a un precio muy inferior al que compramos.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Si el ladrillero tiene la boleta, yo creo que sí.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Es artesano.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Entonces creo que hay que ir adonde hay que ir.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Perfecto.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sr. Presidente, usted cuando empezó dijo que era de una forma la sesión.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Sí, ya está, si quiere hablar anótese Sr. Edil.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Continúe en el uso de la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Lo tendremos en cuenta, le puedo decir que cuando venga el ladrillero le voy a decir, no le puedo comprar estimado amigo, lo lamento.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Quédese tranquila, que si no tiene la factura registrada Sra. Intendente duermo tranquilo.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Me parece muy bien, me parece muy bien y vamos a seguir sus consejos.

En el punto N° 13, el Artículo 128 del TOCAF: “El estado demostrativo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas no indica los previstos y alcanzados y el costo resultante”.

Con respecto a esto ustedes saben que el presupuesto anterior tuvo que ser acotado y cada uno de los fundamentos y de los objetivos y metas, bueno lo fuimos cumpliendo hasta el año 2013, donde no tuvimos después Ampliación Presupuestal, será culpa mía, cierto, pero no hubo Ampliación Presupuestal.

Lo importante es que aquí hubo superávit, lo importante es que aquí se hicieron obras; así que me parece que...

En el punto N° 14 el Artículo 132 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas: “Existen fondos otorgados a funcionarios de la Intendencia, pendientes de rendición, con una antigüedad superior a la establecida en estas normas”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Perdón Sra. Intendente, le pide una interrupción el Sr. Edil Luis Carresse.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Sí, como no.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Le pido una interrupción y creo va a ser conveniente, empezamos al revés realmente, los ánimos se están caldeando; primero que nada buenas noches a todos.

Creo que lo primero que hay que hacer, hay que hacer una distinción entre lo que es un llamado a sala y lo que es una visita solicitada por usted o no, en la cual la recibimos y ahí sí la escuchamos.

Ahora en un llamado a sala, en una interpelación de alguna manera, las condiciones se ponen y se votan, si va a ser primero un Edil que va a hacer las preguntas, si va a responder al final, etc., como ya hemos tenido un montón de ellas.

¿Por qué digo esto? Porque después resulta que nos quedamos sin quorum, hay gente que se levanta, los ánimos se están caldeando y yo creo que deberíamos ordenar la casa.

Voy a solicitar un cuarto intermedio a efectos de, así podemos proponer la forma de seguir trabajando, porque realmente somos muchísimos los que hemos trabajado sobre el tema y ha quedado de alguna manera nuestra labor, estoy convencido que se está yendo de las manos.

Pero bueno es mi humilde opinión, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - ¿De cuántos minutos?

SR. EDIL LUIS CARRESSE – De cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Luis Carresse de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA.

Son 28 votos por la afirmativa en 31 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 19:54’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:02’.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, vamos a presentar la moción de que el orden sea por Edil que esté anotado y se vaya respondiendo las preguntas.

Sí vamos a exhortar a los compañeros Ediles, que en la medida de lo posible hagan hasta tres preguntas y bueno se vuelva a anotar para no hacerlo demasiado extenso individualmente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Carresse de que hable el Sr. Edil que está anotado, haciendo un máximo de tres preguntas y vaya respondiendo la Sra. Intendente y a su vez que el Sr. Edil que desea hacer uso de la palabra nuevamente se vuelva a anotar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–MAYORIA.

Son 28 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sr. Presidente, vamos a hacer primero que nada una introducción al por qué del llamado a sala que me parece que es lo que corresponde, era la forma de comenzar.

Y evidentemente que en nuestro rol de legislador, bueno nuestra función es la de contralor, personalmente hemos votado todos los llamados a sala, al igual que todos los pases a la Justicia. Esos llamados a sala no solamente en este período, sino en el anterior, los cuales hemos

promovido unos cuantos, algunos han salido de manera afirmativa, otros no y otros salieron de manera afirmativa y usted no compareció, como por ejemplo uno de hace tres años con respecto al empleo juvenil.

Lo primero que deseo remarcar es que esto salió motivado por la alarmante cantidad de observaciones del Tribunal de Cuentas que vimos en sala cuando tratamos el tema, y estas mismas observaciones son del período de la administración anterior.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:07’.

Allí encontramos que habían dos posiciones totalmente diferentes, una por el Partido Nacional que era la que primaba y fue la moción de un Edil que hoy no está en sala, por tanto no lo voy a nombrar, en la cual a nuestro entender daba como cosa juzgada un tema, quitándole de alguna manera relevancia y queriendo barrer todo esto bajo la alfombra. Esa era la moción realizada por ese Edil, que decía que a grandes rasgos había que seguir con el tema y no darle mucho debate.

Por el otro lado teníamos al Frente Amplio, en el cual se entendía y hacía hincapié en el pase a la Justicia y a la Justicia Penal de las observaciones, lo cual a nosotros- a nuestro entender- era de alguna manera impropio cualquiera de las dos formas tanto desestimarlos, como el pase a la Justicia Penal; yo no le hago a la gente, lo que no me gusta que me hagan a mí.

Yo creo que lo más justo es que la persona tenga una defensa, esgrimir las razones, entonces motivado por eso después de una extensa reunión de la Junta, fue que solicitamos ese llamado a sala.

Para nuestra sorpresa ese llamado a sala no fue acompañado por el Frente Amplio, no lo votó. Estoy convencido de que son muchos los Ediles del Frente Amplio que sí se han preparado para este llamado a sala, que no acompañaron, que no votaron y que entiendo en su manera dieron por sentado de que no era necesario o bueno nos dirán el por qué llegado el momento, tal vez.

También deseo hacer hincapié en que una compañera Edil –en ese caso del Partido Nacional- en esa misma sesión presentó una Comisión Investigadora que se formara, la cual después de haberse realizado en mayoría un informe de que sí era necesario, el mismo Partido Nacional dio a entender de que no era necesaria la Investigadora; no solamente desestimando el trabajo de esa compañera Edil que lo presentó, sino que después son tapa de diario diciendo “no votamos tal cosa porque no le tenemos confianza a la Sra. Intendente, porque nos falta información, nos faltan datos”.

Y llegado el momento y la instancia de tener esa información y esos datos, vuelven a votar en contra una Investigadora, lo cual a mí entender el Partido Nacional está siendo totalmente incoherente en su forma de trabajar.

Sí debo hacer las consultas correspondientes, las voy a hacer en un tenor, voy a eliminar alguna a efectos de que todos los compañeros Ediles se puedan expresar. Por tanto yo deseo saber Sr. Presidente que la Sra. Intendente nos informe: ¿qué acciones está realizando para disminuir la alarmante cantidad de observaciones del Tribunal de Cuentas, tanto las realizadas en el período anterior como también en este?, ¿estima usted que la del 2015 tiene similar cantidad de observaciones? y la número 3, en su opinión a raíz de las observaciones del Tribunal de Cuentas,

si se ha configurado violación a la Constitución y/o normas que regulan la gestión y administración pública, por ejemplo el TOCAF. Muchas gracias, por el momento.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – En primera instancia, yo le agradezco como le dije al principio, le agradezco la posibilidad de venir a plantear todas estas cosas, que uno cuando las ve fríamente dice esto es, esto es una estafa. Porque si uno lee las cosas cuando vienen, el informe del Tribunal de Cuentas realmente piensa ¿qué es lo que está pasando en esta administración?

Además hay que tener en cuenta de que algunas de estas observaciones se dan por un caso o dos, o como hay alguna que no llegué a puntear, son cuatro casos que son fácilmente explicables y que lo van a entender, en el momento que les diga, en el caso de lo que se hable.

Esta información les llegó a ustedes y les llega a ustedes todos los meses o sea que en el año 2014 ustedes sabían cada una de estas observaciones y les llegó. ¿Qué hubiera pasado si yo no estuviera acá? ¿A quién le hubieran reclamado?

Porque me están reclamando de un período, del período pasado, cosas que en el mismo momento lo podrían haber hecho.

Entonces creo que estamos aquí para construir y construir a mi entender, es decirles qué es lo que nosotros hemos avanzado y qué es lo que hemos modificado.

Por eso me parece bueno que ustedes lo sepan, vuelvo a reiterar me parece muy bien que esto haya pasado, porque hay una cantidad de cosas que hasta yo me asombré y que vamos a cambiar gracias al llamado que usted promovió, por eso le tengo que realmente agradecer.

Yo creo que en ese sentido tenemos una cierta coherencia, hemos hecho algunas cosas, el punto número uno ¿qué acciones estábamos tomando? Estamos tomando acciones de cómo centralizar las compras y poder disponer que Proveeduría, Adquisiciones, Licitaciones y el RUPE, que es el Registro Único de Proveedores del Estado se instale en la Intendencia por primera vez y tenga una oficina donde se está trabajando con Presidencia de la República, con el Ministerio de Economía, con la OPP, trabajando para formar lo que es el RUPE, que no existía. Y creo que está bueno porque ahí vamos a tener cada uno de los proveedores del Estado adecuado y en eso me parece que saber ¿cuánto tenemos en el almacén?, ¿cuánto tenemos que comprar?, ¿cuánto se gastó en el año?; ¿qué licitaciones hay que hacer para que muchas de estas observaciones no corran? puede ser y esas son varias de las acciones que estamos haciendo. Pero además estamos con una observación que hay aquí, que ahora no recuerdo cuál es el número, pero con toda seguridad más de uno lo va a preguntar, de funcionarios que habían contratados y tienen dos funciones públicas. Nosotros lo hemos ido eliminando y hemos ido regularizando cosas que venían desde hace mucho tiempo, de algunos que son posibles y de otros que todavía estamos adecuando la normativa para que eso no suceda y se está haciendo del 2015.

Y lamentablemente con el punto número dos, si en el 2015 van a ver más observaciones le voy a decir que sí, porque no tenemos presupuesto. Y porque el presupuesto que teníamos es el 2013, ajustado al 2015, entonces en el 2015 tuvimos el presupuesto que teníamos del 2013, pero

además como ustedes saben en el 2015 tuvimos seis meses, cinco meses de un descontrol en las compras brutal, que no fuimos nosotros, pero que a su vez significó endeudamiento y significó un desajuste del punto de vista administrativo muy importante.

En el 2016 todo eso se ha ido corrigiendo y en el 2015, en el segundo semestre del 2015, pero el cúmulo de observaciones va a ser importante, pero además no tenemos presupuesto. O sea que lo que no está facturado o no está presupuestado y puesto en su escalón o en su programa que está bien, en su programa, el rubro es acotado y no está a la realidad que tenemos que tener. Entonces lamentablemente en el 2016 van a ver muchísimas y han habido muchísimas observaciones.

Lo que sí quiero decirles con el punto número tres, es que nosotros violar la Constitución no la violamos, nada hacemos que desde el punto de vista penal sea punible, en ningún momento. Lo que sí podemos tener, es alguna falla administrativa que no significa que estemos robando, se lo voy a decir bien claro para que lo entiendan los que están aquí y los que no están aquí. Nosotros no robamos nada, podemos comprar demás en algún rubro porque no lo habremos previsto, porque vuelvo a reiterar tenemos un presupuesto 2013 ajustado por inflación, por IPC. Eso va a dar que con todo lo que han subido desde el 2013 a ahora las cosas, indudablemente la plata no va a alcanzar y vamos a tener que reiterar, lo que sí la plata está, porque si no no podíamos comprar.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo entregué hoy al Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Sí, ¿quiere que le dé lectura?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Bien, pero hago una pequeña introducción y le doy la palabra y nada más. Yo siempre ando con un manual que es de la Junta de Transparencia y de la Ética Pública y el Artículo 23 del Decreto 30 del año 2003 y el Artículo 119 y los siguientes del TOCAF, habla de la buena administración financiera. “Los funcionarios públicos cuyas funciones se encuentren vinculadas a la gestión del patrimonio del Estado, manejos de los dineros o valores públicos y a la custodia o administración de bienes de organismos públicos deben ajustar su conducta a las normas de administración financiera aplicables”.

Digo esto para enganchar lo que veníamos hablando anteriormente, usted me decía del ladrillero. Yo sigo sosteniendo Sra. Intendente que se debe uno ajustar a lo que dice el TOCAF y por supuesto las normas de administración financiera. Por otra parte y ya le dejo a usted, yo entregué una nota que sería bueno, no sé si el Presidente o la Secretaria la pueden leer y ya con eso le agradezco Sra. Intendente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:17’.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIERREZ - Da lectura a la nota presentada por el Sr. Edil Gustavo Riso la que expresa: “Minas 12 de mayo de 2016. El abajo firmante Edil Departamental ante usted se presenta y expresa que: ante la presencia en sala de la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández. En el día de la fecha deseo realizar las siguientes consultas a la mencionada autoridad, referente al tema observaciones del Tribunal de Cuentas ejercicio 2014. 1) Explicar motivos que llevaron al Tribunal de Cuentas a realizar las observaciones de los Artículos Nos. 4, 5, 11, 14, 43, 48, 64, 84, 90, 94, 97, 118, 128, 132 y 154

del TOCAF. 2) Explicar motivos que llevaron al Tribunal de Cuentas a realizar las observaciones del Artículo N° 32 de la Ley N° 11.923, Artículo N° 7 de la Ley N° 13.142, y Artículo 70 y siguientes de la Ley 18.083. Sin otro particular le saluda atentamente. Fdo.: Edil Gustavo Riso Singlán”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Punto N° 1) Que decía del Artículo 4, 5, 11, 14, 43, 48, 64, 84, 90, 94, 97, 118, 128, ya lo expliqué al principio.

El Artículo 132 del Tribunal de Cuentas existen fondos otorgados a funcionarios -en este me quedé- existen fondos otorgados a funcionarios de la Intendencia pendiente de rendición, con una antigüedad superior a la establecida en estas normas. Las normas dicen que los provisorios deben ser rendidos a 60 días, cosa que se está regularizando y es cierto hay algunos provisorios que no habían sido rendidos, fueron rendidos, pero superaban los 60 días, que es lo que dice el artículo del TOCAF.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:18’.

El Artículo 154 y el 90 que está en el punto número 15, la administración no cuenta con seguro de caución de fidelidad por la totalidad de los funcionarios que manejan o custodian fondos o valores, pólizas de seguro por fondo de caja chica. Es cierto, no tenemos póliza de seguro y es otra de las cosas que les dije que no la habíamos hecho y estamos transitado, a pesar de que la Directora de Hacienda me lo pidió o me lo dijo. En un momento que nosotros estábamos cortos de plata, le dije bueno esperemos un poco y lo haremos, los fondos no eran tantos y gracias a Dios no ha pasado nada. A partir de mañana lo vamos a asegurar, quédense tranquilos.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Pero la Directora de Hacienda... quiero saber.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Perdón, sin interrupción Sr. Edil.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 20:19’.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Ah, pero viene de la mano de algo que usted nos había consultado la otra vez. La Directora de Hacienda y la Directora Delegada del Tribunal de Cuentas por las cuales tiene autorización del Tribunal de Cuentas, que era usted a lo que se refería la otra vez, la Directora de Hacienda es Directora de Cargo de Confianza y no necesita aval del Tribunal de Cuentas. Bueno sigo...

SR. EDIL GUSTAVO RISSO -Yo no dije del Tribunal de Cuentas, yo dije...Departamental.

DIRECTORA DE HACIENDA CRA. TANIA PEREIRA - Es la Contadora Departamental.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - No dialoguen por favor.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Es la Contadora Departamental y ya estaba autorizada y es la misma persona.

En el punto 154 del TOCAF, el 90 que acabo de explicarle de la póliza de seguro.

Las observaciones del Artículo 32, es el punto 17, en el Ejercicio 2014 se incumplió con esta norma, contratar como funcionario bajo el régimen de arrendamiento de servicio a personas que se desempeñan en otro cargo público rentado.

Eso a partir del año pasado se regularizó, eso fue en el año 2015, en el año 2014 nosotros citamos a los funcionarios, que no me gustaría hablar de ellos para no dejarlos evidente. Pero citamos a los funcionarios, esos funcionarios vienen desde el año noventa y algo trabajando en la Intendencia, bajo distintos regímenes de contratación y son funcionarios que cumplen otras funciones en otros organismos. Ellos son docentes a partir del año pasado y por eso es que quedaron excluidos de esta doble contratación, un solo funcionario no podía cumplir con esa doble contratación, no se podía regularizar y cuando el contrato se finalizó, finalizó la vinculación con nosotros. O sea que a partir, esto ya no está sucediendo, están cumpliendo con la función que le corresponde, pero está muy bien la observación que usted hace Sr. Edil.

Después el Artículo 7 de la Ley 13.142 y Decreto 342/992 “No se verifica que los proveedores se encuentran al día con sus obligaciones ante BPS y DGI al momento del pago”. Esto era así en el año 2014 y a partir del año pasado se comenzó a exigir a cada uno de los que le pagábamos que estuvieran al día con BPS y DGI.

Sí, cada vez que se hace y como yo empecé a decir al principio, cuando se hace el llamado a licitación se le pide y el Tribunal nos observa porque no se debería pedir BPS y DGI, nosotros y quien está al tanto de lo que es licitaciones, nosotros exigíamos en el momento del llamado a licitación, para que cuando después íbamos a pagar estuviéramos tranquilos de que tenían. Pero en el momento del pago no se hacía efectiva la reclamación, cosa que actualmente sí se hace. Cada persona que viene a cobrar tiene que presentarse al día con BPS y DGI, eso sí y además con la Oficina del RUPE, con esta Oficina de Compras, con Licitaciones, con Adquisiciones eso se ha regularizado, cosa que no se hacía y en el momento del 2014 está muy bien hecha la observación.

Y después el Artículo 70 y siguientes de la ley, del Decreto, “Se incumplió con lo establecido por esta norma a contratar a empresas inscriptas como monotributistas, no estando la Intendencia habilitada para ello. Tales situaciones fueron observadas por la Contadora Delegada”.

Es muy difícil en un Departamento del interior no comprarle a monotributistas, especialmente cuando uno habla de la localidad del interior. Es muy difícil porque no hay quien tenga, primero no hay comercios que tengan boleta, nosotros compramos a los comercios con boleta, pero la mayor parte de los comercios del interior son monotributistas. Y cuando uno habla de que se compran pequeñas cosas, no por licitación, sino pequeñas cosas o se compra para el almacén o para el restorán, lamentablemente la mayor parte de las veces no tenemos más remedio y esta es de las cosas que nos escapa, sino que tendríamos que estar comprando en grandes empresas que no sean monotributistas y no estamos dándole la oportunidad al pequeño comercio. Por esa razón es que lamentablemente no cumplimos en ese aspecto.

¿Quiere agregar algo usted Contadora, o está bien la explicación?

CRA. DEPARTAMENTAL VIVIAN LOSCH – Sí, que son los mínimos los casos.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Son mínimos los casos, pero lamentablemente a veces no hay más remedio que hacerlo.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sr. Presidente, a mí me parece en primer lugar cuando la Sra. Intendente dice que se asombró de lo que venía planteado por el Tribunal de Cuentas, nosotros

también nos asombramos y estamos ahí coincidiendo en esto. Por más que se diga, si la Sra. Intendente dice que nosotros mes a mes tenemos un informe, si el informe es anual, el asombro digamos es más importante porque se acumulan todo ese tipo de cosas y en el ejercicio, cuando es rendiciones anual viene como un resumen importante de lo que ha pasado durante el año.

Un poco, cuando la Sra. Intendente dice que ella está ahora y nosotros también estamos ahora y podemos seguir un proceso de mucho de los Ediles que estamos acá que también estábamos de ese período, por lo tanto, tanto la Sra. Intendente que sigue, y nosotros que seguimos, en mi persona por ejemplo hicimos pedido de informes de alguna de las cosas que están acá y tampoco tuvimos una respuesta contundente que nos hubiera dilucidado algunas cosas.

Yo quiero hacer una cronología un poco de lo que ha venido pasando con respecto a todo esto. El 23 de diciembre del 2015 fue que nos llegó a nosotros este informe y en seguida nosotros como bancada de Ediles del Frente Amplio presentamos una nota el 24 de febrero del 2015, para que se pusiera este tema del Tribunal de Cuentas en el orden del día, y fue puesto en el orden del día de la sesión del 9 de marzo del 2016, en el punto N° 15. Es decir que en cuanto pasó el período de recesión de la Junta, nosotros ya habíamos estudiado este tema del Tribunal de Cuentas y en cuanto nos reintegramos, el 24 de febrero como lo digo presentamos para que se tratara en la Junta.

Esto fue tratado en la sesión como dije el 9 de marzo del 2016, en el punto N°15 y ahí hubieron varias mociones. En cuanto a lo que dice Carresse de que estamos acá, la bancada del Frente Amplio nunca ha rehusado ningún ámbito de discusión y siempre venimos, así la convocatoria sea hecha por el Partido Colorado, por el Partido Nacional o por nosotros mismos, es decir cumplimos con nuestra función de Ediles y vamos a estar en todas las instancias, más allá de quien haga la moción.

En esa oportunidad, en esa sesión del 9 de marzo del 2016, en el punto 15 se presentaron varias mociones, una era la nuestra, otra era la del Sr. Carresse que como él mismo dice nosotros no acompañamos. No acompañamos, porque queríamos documentación de todo este tipo de cosas y nos parecía no tener esta instancia como estamos teniendo hoy, de la cual no rehusamos y venimos, era nosotros profundizar en la investigación de estos temas que estaban puestos en este informe del Tribunal de Cuentas.

Sí acompañamos la moción presentada por la Edil Ugolini, la cual la moción era crear una Pre-investigadora en su momento, moción que también salió favorable, nosotros la votamos y se creó esa Comisión Pre-investigadora, nombrada esa Comisión Pre-investigadora como miembro informante la Edil Ugolini, participamos el Sr. Carresse como Edil, el Sr. Escudero y quien les habla. Esa Comisión salió favorable y esa Pre-investigadora se constituyó el 15 de marzo y elevó a esta Junta dos informes, uno en mayoría que era votada y firmada por el Edil Carresse y por mí y uno en minoría del Edil Escudero, que decía que no había que formar la Investigadora.

La Comisión en mayoría entendía que sí que había méritos para seguir con esta Investigadora, que repito era para obtener documentación al respecto de estas cosas que estamos tratando hoy y que no fuera solamente verbal, sino que se pudiera llegar a las cosas que nos está transfiriendo la Sra. Intendente con documentación en esa Pre-investigadora y en la Investigadora. Estos dos informes se ponen a consideración en la sesión del 6 de abril de 2016, se ponen a considerar el

informe en mayoría que no obtiene los votos, obtiene 14 votos a favor y de no proseguir con la Investigadora obtiene 16 votos, por lo tanto en este proceso se agotaron los pasos que veníamos siguiendo. Concomitantemente de eso también se había votado, como bien lo expresa el Edil Carresse el llamado para que la Sra. Intendente concurreniera a esta sesión y es lo que estamos tratando en el día de hoy. Eso más o menos el resumen de lo que ese ha seguido en este tema.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:28'.

Mi pregunta, voy hacer una sola es ¿qué pasa con el sistema informático?, que de acuerdo al Tribunal de Cuentas dice que este sistema empleado por la Intendencia Departamental de Lavalleja permite emitir órdenes de compra con fecha anterior a la fecha real y se pueden modificar los montos luego de emitidas esas facturas. Este es el único punto que voy a preguntar para no ser demasiado extenso. Muchas gracias Sr. Presidente y Sra. Intendente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Con respecto a eso la Contadora me aclaraba cuál era el tema. En realidad hay muchos casos, como por ejemplo lo ponía recién cuando uno va a comprar. Te paso, va a ser más fácil que lo respondas vos, que lo vas a saber explicar más.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 20:31'.

CRA. DEPARTAMENTAL VIVIÁN LOSCH - Es más que nada en el caso de cuando se compra fruta y verduras que es el caso más común, que si la Intendencia quiere o necesita comprar por ejemplo diez kilos de papas, no puede saber si realmente van a ser diez kilos o diez kilos cien o nueve ochocientos. O sea en la orden de compra en primera instancia se pone diez kilos de papas un peso, cuando la factura llega, ahí se pone la realidad cuanto es, diez kilos ochocientos o nueve kilos setecientos y realmente lo que vale. En ese caso sucede así, porque es la realidad, no se puede saber nunca antes cuánto va a pesar la fruta y la verdura, aunque se quiera comprar diez kilos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:32'.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Nosotros tenemos los organismos de control, las Juntas Departamentales tenemos algunas cuestiones con el tiempo en que nos llegan estos temas. Es decir estamos tratando episodios que ocurrieron en el año 2014, algunos presumimos que se habrán solucionado, otros estarán en vías de solución, otros seguirán como están.

Particularmente la preocupación que nosotros tenemos, es que hay observaciones del Tribunal de Cuentas que se reiteran año a año y se reiteran períodos tras períodos. Yo recuerdo que incluso hubo una denuncia penal, recuerdo que la planteó el ex Senador Heber Clavijo, respecto de esta observación de cuentas referida a funcionarios públicos que ocupan dos puestos de empleos, que fue muy resonada en su momento, con un funcionario que ya está jubilado, que estaba involucrado en este tema. Yo desconozco cuál fue el resultado de esa investigación judicial, porque no se supo más nada después. Pero con esto lo que quiero decir es que son observaciones que se vienen reiterando años tras año, período tras período. Y realmente nosotros como

legisladores lo que aspiramos es que las observaciones del Tribunal de Cuentas, si es que ocurren, porque usted habla de que como ahora no tiene presupuesto van a venir más observaciones, por lo menos sean observaciones por distintos conceptos u otro tipo de observaciones y no que sean las mismas de siempre.

Quiero citar otra observación muy común, al cual usted hizo una encendida defensa que tiene que ver con las bonificaciones a la Contribución Rural, argumenta usted una postura, una posición que defiende ante el Tribunal de Cuentas. Y la verdad que el Artículo 4º del TOCAF, que bien alude el Tribunal de Cuentas, refiere a que es el organismo que le da origen al tributo, el que tiene la potestad de llevar a cabo o concretar este tipo de beneficios. Por lo tanto, en este sentido me permito discrepar con usted en cuanto hay una norma constitucional y norma legal concretamente, la Ley 15.903 que avalan que es preciso que el Poder Legislativo sea quien determine este tipo de facilidades. Más allá de eso, entiendo que es una observación que no solamente la Intendencia Departamental de Lavalleya recae, sino que otras Intendencias también incurren en la misma.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:35’.

Me llama la atención que usted diga, referido a la observación de gastos no ordenados por la autoridad competente, en los tiempos de hoy que el ordenador de gastos no pueda hacer una comunicación por mail, por fax o por vía telefónica y la pueda documentar a los efectos de sortear esta observación que me parece que es grave, en cuanto a que se han detectado gastos no ordenados por la autoridad competente y esto puede generar muchas interpretaciones.

Respecto al tema del fraccionamiento de las compras, yo creo que es una observación que se viene reiterando y el Tribunal de Cuentas en realidad lo que señala es que cada vez que se ha fraccionado las compras, no se ha fundamentado respecto de la conveniencia de hacer ese fraccionamiento. En realidad la normativa lo autoriza, pero debe de ser fundamentado y sobre todo fundamentado en razones de conveniencia y eso es lo que no ha ocurrido en la Intendencia de Lavalleya, que no se ha fundamentado.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 20:36’.

Y luego quería hacer algunas reflexiones en cuanto a las innumerables observaciones, innumerables no, pero hay unas cuantas respecto a las licitaciones, o formuladas al departamento de licitaciones el cual yo creo que su gestión, su administración debe de prolijar la actividad de los funcionarios que intervienen en este aspecto, porque bueno hay de todo. Primero que no se ajustan a lo dispuesto en el TOCAF, en aspectos que sería extenso en nombrar aquí. Segundo aspecto que usted dice que se ha corregido, que no se hicieron las retenciones de garantías correspondientes, que no se han comunicado informes. Esto sumado al fraccionamiento de las compras, sumado a que se hacen compras que no están debidamente respaldadas desde el punto de vista documental, que se puede entender el fundamento político de pronto de tratar eventualmente puntualmente cubrir una necesidad, pero no está bien de que la Intendencia no se haga de un documento respaldante que pueda justificar el monto de dinero que está destinando. Y nos parece que su administración tiene que prestar especial atención a este punto.

No quiero extenderme más, simplemente señalarle que tampoco estamos de acuerdo con los compromisos o acuerdos que usted ha celebrado con funcionarios, a cuenta de una futura

Ampliación Presupuestal o un futuro presupuesto. Entiendo que esos acuerdos deben de respetar los tiempos legales, para que entre otras cosas haya seguridad jurídica, porque hay veces también que se ha acordado una cosa y después la ley dice otra, entonces yo creo que es preferible que usted respete los tiempos de las ampliaciones presupuestales, de los presupuestos, de manera de dar seguridad a las partes.

Hay una observación que usted no comentó o yo no lo escuché respecto al presentimo...

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - No llegué.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - No llegó, la dejo planteada porque me interesaba saber si se estaba abonando a funcionarios a los cuales en principio no le corresponde esa liquidación.

Y una aclaración para finalizar, respecto a los contratos a profesionales que ocupan funciones en dos empleos públicos, usted habló de cargos docentes, yo le quería preguntar si esos cargos docentes son en la Intendencia o afuera de la Intendencia, y cuántos son los que están en esa situación actualmente, si es que hay actualmente funcionarios en esa situación. Muchas gracias Sra. Intendenta.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Con respecto a la denuncia de Clavijo tuvimos que empezar a mirar para atrás, pero no estábamos nosotros en el gobierno y era un veterinario que estaba y se estaba jubilando al final, no recuerdo si fue cuando estaba en la Secretaría, no recuerdo bien, pero sé que no estuvo en el período de gobierno nuestro, se había jubilado antes, creo que valía la pena aclarar eso, porque no era de nuestro período.

Yo sí sigo haciendo una encendida defensa por la rebaja de la contribución y vuelvo a reiterar, le encontramos la vuelta legal para hacerla, creo que es buena cosa que para el año que viene podamos hacer, enviar esa devolución de la contribución, en vez de hacerle el descuento. Entonces ya se salvarían los dos libritos y podríamos estar dentro de las potestades que la Intendencia puede tener. Y es cierto, lamentablemente no es en todo el país que está observado esto porque no todo el país hace, al revés, somos el Departamento que hacemos más porcentaje de descuento sobre la Contribución Inmobiliaria Rural, Urbana y Sub urbana en todo el país, somos los que más hacemos descuentos y la verdad que hemos logrado que la gente pague. Entonces hemos ganado más de lo hemos perdido por descuento, y ayudamos a que la gente pueda pagar la contribución, por eso me parece que la encendida defensa va y tiene razón, en la búsqueda de un mecanismo por el cual salvaguardemos esa decisión de ayudar al productor rural me parece que viene muy bien y de la mano.

Cuando se habla de que se hace la orden de compra con posterioridad puede ser por omisión, estamos nosotros poniéndonos al día con eso para que no nos suceda. Y les hago un ejemplo, cuando la suscripción del diario a veces nos olvidamos de hacerla en setiembre, hacemos la orden de compra los primeros días de setiembre y ya está observada. Y los primeros diarios del mes ya llegaron con esa observación, porque se compraron con la orden posterior y eso está mal, hay que regularlo y ha pasado que le hemos hecho pagar a algún funcionario, inclusive de Secretaria, que ha tenido que pagar por olvidarse de hacer la orden.

El fraccionamiento no es voluntario, la verdad que tiene razón, debemos cuando se hace la reiteración del gasto, debemos fundamentarlo más y en ese camino estamos. Pero tienen razón, en ese momento no se hacía y el fraccionamiento va de la mano de lo que estamos subsanando ahora con la compra, como por ejemplo de lápices o de túnicas, o de ropa para los funcionarios que se habían una licitación chica, pero no alcanzaba para todo el año, y ahora hay licitaciones que se están instrumentando para la ropa de los funcionarios por dos años. Cosa de que se tenga el precio, se haga la licitación, se cubra y no tengamos que estar haciendo el fraccionamiento.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 20:43’.

La documentación respaldante del material de cantera, nosotros hacemos la orden de compra, lo que no tiene el dueño es documentación para hacernos facturas, pero sí hay que saber que la orden de compra son por diez metros el metro cúbico, por diez pesos el metro cúbico, o quince pesos el metro cúbico, según el valor que se le da según la calidad del material, que se hacen análisis en el laboratorio de la Intendencia. Entonces nosotros sabemos y el precio está marcado, capaz que muy bajo, pero está marcado diez o quince pesos según qué tipo de material y qué calidad de material tenga, o sea no es que le paguemos cualquier cosa, sino que ya está estipulado el precio de material de cantera.

Y después usted nos preguntaba por el presentismo, el presentismo se le ha pagado a algún funcionario docente que no correspondía, son cuatro funcionarios que están contratados como docentes, que son los mismos que yo comentaba que ha venido cambiándose la figura de contratación de hace bastante tiempo. Son docentes y cumplen la tarea de docentes en este momento y que lamentablemente también forma parte de un grupo humano que todos cobran presentismo, pero a partir de las observaciones van a dejar de cobrar presentismo, son cuatro casos dentro de la misma área.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 20:45’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO – Sr. Presidente, yo quisiera recalcar un poco porque usted nombró mucho la palabra ahorro de combustible, me gustaría que usted aclarara si tiene algún seguimiento de todo el gasto de combustible del Departamento.

Por otro lado que usted le aclarara a la gente por qué no se votó el presupuesto, por qué no hay presupuesto, porque nosotros estamos...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Está fuera de tema.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - No, no, no, porque yo estoy pidiéndole a ella, ella habló y yo tengo derecho a pedirle a ella que recalque lo que está diciendo, porque si ella está diciendo que porque no se votó esto no hicimos aquello, bueno yo ahora le hago una pregunta nada más.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Vamos al tema que se está tratando.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:46’.

SRA. EDIL MARTA SOTELO – Impecable. Capaz que esto tampoco va con la Rendición de Cuentas, ahora ya está. A ver qué pasa con los telegramas colacionados que les están llegando a los funcionarios de 60 años, un poquito más obligándolos a retirarse.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Son temas que no se están tratando Sra. Edil.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Por eso le dije lo más probable que no esté. Me gustaría que me contestara esas preguntas.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Pero no es el tema de hoy.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Pero fue ella quien lo tocó al tema del presupuesto, no fui yo. El tema del gasoil también lo tocó ella, no yo, me parece que con todo el respeto le estoy preguntando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – ¿Sobre el tema de la Rendición de Cuentas?

SRA. EDIL MARTA SOTELO – No, porque también va a haber un pero. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:47'.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Urreta.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Sr. Presidente, usted me disculpa...bien breve, bien breve.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Estamos en un tema que no tiene nada que ver con eso.

Pero el tema que estamos tratando es otro, a usted si figura otro tema... sino hablamos de todos los temas, de cómo salió Nacional y todo eso.

DIALOGADO.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Si quiere brevemente, hay un sistema SISCONVE que es un sistema que está con Ancap que también es uno de los puntos que hay acá atrás y aparte aprovecho porque hay una observación con el tema de la compra de combustible. Hace cuantos años no se llama a licitación por el tema del combustible 5, 10, 15 y por lo menos hace unos 18 años o más, no sé cuántos, pero sí que se compra directamente a Ancap y no hay licitación, no hay llamado a licitación. El TOCAF nos permite porque es un organismo del estado, comprar directa y nosotros estamos entablando un acuerdo con Ancap para firmar un convenio, como es de Estado lo podemos hacer, el TOCAF así lo habilita. Pero nosotros queremos hacer un llamado a licitación, les explico rápidamente y les explico a todos el convenio se firma si Ancap pone un tanque de regalo y los surtidores de combustibles. La nueva planta en Planta 3, donde vamos a trasladar las dos Plantas al mismo lugar, hay un sistema de control de combustible y de seguimiento de vehículos que se llama SISCONVE y con el SISCONVE se sabe cada vehículo lo que gasta. Ahora se distribuyó parte en José Pedro Varela, parte en Solís de Mataojo para no estar trasladando los tanques de combustible, que toda la vida se trasladaron y son muy difíciles de controlar. O sea que nosotros estamos controlando vehículo por vehículo en todo el Departamento, no es excelente, pero es lo mejor que se puede hacer hasta ahora y seguimos caminando buscando la excelencia, ¿por qué no hay presupuesto? es problema de la Junta, no lo puedo responder.

Telegramas colacionados a funcionarios de 60 años no existen, se les llama para decirle que a los 60 años tienen derecho a retirarse, con el 30% por un subsidio que nosotros mismos inventamos y

le damos a los funcionarios, y si pasa dos meses de los 60 años lo pierden, entonces lo llamamos, no telegrama colacionado, lo llamamos para decirles. Disculpe Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Le pido por favor, vamos hablar del tema que estamos hablando.

Tiene la palabra el Sr. Edil Sergio Urreta.

SR. EDIL SERGIO URRETA – Sr. Presidente, mi primer pregunta y va a la Contadora. ¿La Intendencia paga IVA?

DIRECTORA DE HACIENDA CRA. TANIA PEREIRA – Sí.

SR. EDIL SERGIO URRETA – Ahora le voy a preguntar a la Sra. Intendente, yo lo que estoy mirando acá, que usted dice que todas las observaciones que hay, hoy en día se están como queriendo no volver a hacerlas, a pesar que usted ha dicho que en este 2016 vamos a tener muchas observaciones también.

Otra cosa que usted está creando que eso es una Ley Nacional es el RUPE, el RUPE cada hora, cada empresa que le va a vender a un organismo público tiene que estar en eso, sin que lo haga, lo tiene que hacer.

Ahora vuelvo al tema de los ladrilleros que me quedé un poquito y usted dijo que le sirve más comprarle a un ladrillero artesanal, que hoy en día le digo en el Uruguay son todos artesanales, lo que algunos pagan impuestos y otros no, porque le salía más barato, la viveza del uruguayo veo que salió acá me parece. Ahora yo le digo Intendente usted perdóneme, pero usted acá cometió un irregularidad muy grande, porque si yo compro sin factura, me va a caer Impositiva y me la va a dar. Ahora no entiendo cómo la Contadora permitió que sí se compraran artículos, que sean ladrillos, puede haber mil otras cosas, pero hoy estamos hablando del ladrillo justo. Digo pudiéndose comprar a barracas, ahora otra cosa no veo por qué compró tanto ladrillo, el uso que les dio a esos ladrillos también.

DIRECTORA DE HACIENDA CRA. TANIA PEREIRA – Yo le estaba comentando a la Contadora que tendríamos que cuantificar, realmente las compras a veces no pasan directamente por mí, y tendríamos que cuantificar lo que estamos hablando. Porque seguramente los ladrillos yo no sé si se compraron y cuántos fueron, pero lo que más se compra que se observa es el material de cantera, después las demás compras de la Intendencia, estamos hablando de todas las demás compras de la Intendencia exigimos factura.

SR. EDIL SERGIO URRETA - Con los ladrillos no.

DIRECTORA DE HACIENDA CRA. TANIA PEREIRA - Yo no sé en el caso de los ladrillos.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Me permite una interrupción Sr. Edil.

SR. EDIL SERGIO URRETA - Sí Sr. Edil.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra en uso de una interrupción el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - El Artículo 44 de la Ley 9.515 establece que compete al Contador poner en conocimiento de la Junta todas las irregularidades que notare en el manejo de fondos o

infracciones o a las leyes de presupuesto y contabilidad. Quería acotar eso nada más. Gracias Sr. Edil.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Continúa en uso de la palabra el Sr. Edil Sergio Urreta.

SR. EDIL SERGIO URRETA - Tengo otra pregunta y también va involucrada a la Contadora, que usted dice que la Contribución Rural usted le va a devolver el 35%, no. Le vuelvo a decir, usted cuando cobra la Contribución está pagando IVA.

CRA. DEPARTAMENTAL VIVIÁN LOSCH - No.

SR. EDIL SERGIO URRETA – Ah cuando la Contribución no, entonces me disculpo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Sí, por supuesto que la Intendencia paga IVA, y tengo que comunicarle que no descontamos, que es una de las grandes luchas que tenemos con el gobierno. Nosotros devolvemos mucho del dinero que nos viene de partidas que nos corresponde, lo devolvemos por distintos medios, pero el IVA es algo que no hemos logrado ni siquiera con la emergencia.

Porque estuvimos reunidos con el Presidente para tratar el tema emergencia, a instancias de quien les habla, que le pedimos al Presidente la reunión y uno de los puntos era, que aunque sea en la emergencia no pagáramos IVA por los materiales de construcción, cosa que no logramos. Pero pagamos IVA y lo único que descontamos es de los Campings nada más, es de lo único, que es mínimo, que descontamos IVA.

Esto de los ladrillos que tanto ha motivado, en realidad fue un informe de Desarrollo Agropecuario, el ladrillero está en la Chacra Municipal y es artesano como usted dice, verdaderamente artesano que hacía muy poco por año y no vendía, y fueron utilizados en la vivienda que se le daba para la gente para construir, para refaccionar. Para eso se utilizan o se utilizaban los ladrillos porque el ladrillero ya no hace más, así que es todo un tema que más allá de que por supuesto me comprometí con su Edil vecino que no lo íbamos hacer, más allá de eso el artesano ya no está más allí.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:55'.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA – Sr. Presidente, agradecer a las autoridades su presencia. Evidentemente que conociendo un poquito el funcionamiento municipal también nos damos cuenta que esas aseveraciones y esas notificaciones del Tribunal de Cuentas son un título y encierran eso. Una compañera Edil manifestaba en reuniones anteriores que luego no había una sanción ante un supuesto error, por lo tanto yo no acompañé y ni voy acompañar el pase a la Justicia porque yo confío en las personas. Son equipos, no son individualidades, es un equipo y en un equipo puede fallar una persona, pero todo el equipo ya sería realmente ahí sí una falta. Siempre apuesto a las personas, me preocupa y me gustaría que me corrigieran si mi concepto es equívoco, cuando existe el artesano, está reconocido, está avalado y se le busca una solución.

Hoy por hoy inclusive están siendo primariamente integrados y por primera vez con boletas, pero no obstante tengo entendido y pido que me corrijan si estoy equivocado, creo que cuando un artesano no tiene la documentación para vender a un ente público, hay un mecanismo de ingreso oficializado, pido que me corrijan, porque no estoy muy seguro de lo que estoy diciendo. O sea el artesano brinda el servicio y hay una boleta que empieza a autenticar esa compra, eso se está implementando en el sector privado también. O sea no quiere decir que por hacer ese servicio sea ilegal, es más, yo creo que nadie quiere que la Intendencia deje de suministrar a vecinos que buscan la forma de sustentar su familia y decirles porque un Edil dijo no, me parece que tenemos que buscar los mecanismos. Vuelvo a reiterar, puedo estar equivocado en el concepto, pero me consta que hay una forma oficial de avalar ese mecanismo de trabajo que hoy por hoy es humilde, pero que está considerado para sustento familiar o individual.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:57'.

No me quedó muy claro en las palabras del compañero Ernesto Cesar, en la parte que él hacía referencia a la sección de licitaciones, no interpreté esa pregunta y me gustaría una contestación si ahí sí, porque creo más o menos saber cómo funciona y me gustaría que quedara claro por el propio equipo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Si yo agradezco muchísimo el concepto, buena administración es lo que intentamos hacer, a pesar de que le digo cometemos mil errores todos los días, todos los días. Y en la carrera del día a día se cometen muchos sin querer, pero lo importante es que estamos con la frente bien en alto y la conciencia tranquila de que la plata de los ciudadanos de Lavalleja es bien administrada y se trata de ahorrar al máximo. Yo tengo fama de macheta y me encanta tener fama de macheta, me encanta, realmente trato de que se ahorre al máximo y hay muchos que rezongan conmigo porque, y la Contadora feliz porque no gasto la plata, gasto lo que tengo que gastar, invierto en lo que tengo que invertir.

En realidad cuando hay algún hecho puntual de menor monto, lo que se hace es hacer una orden para una factura de artesano, que es a lo que usted se a de referir. Cuando por ejemplo el artesano se dedica pura y exclusivamente a hacer cosas y a aprender o en los talleres nuestros, y se regala a un Embajador y eso se paga, aunque sea el costo del material, porque no se puede evaluar cuánto es el valor, pero siempre son montos extremadamente pequeños, a veces no llegan a cubrir el material con el que el artesano lo hizo y para el artesano, bueno a veces es por lo menos reconocer su trabajo, darle plata para que compre más material. Pero sí me imagino que es a eso que se refiere, eso no es general, eso es para cuando el artesano no vive de la venta del producto.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - No tengo a ninguno más anotados.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Cómo, yo estaba anotado Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – No Sr. Edil perdóneme, no lo vi, le pido disculpas.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Perdón, discúlpeme Sr. Presidente, el Dr. Moreira quería hablar por el tema de licitación que quedó.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Director de Jurídica Dr. Marcelo Moreira.

DIRECTOR DE JURÍDICA DR. MARCELO MOREIRA - Con respecto a las licitaciones que se habían hablado, puntualmente lo que nosotros pudimos observar son dos las observaciones que después se reiteran. Primero es la que en el procedimiento se pedía, en el acto de apertura certificados de BPS y DGI. Esto en realidad estaba discutido en el Tribunal de Cuentas, si en realidad era una observación o no, había opiniones dispares.

Nosotros fundamentamos que se pedía esa documentación por dos motivos, primero porque nosotros no estábamos todavía en línea en el RUPE, porque en ese período de tiempo se habían producido modificaciones en el TOCAF. Tampoco estábamos obligados a estar en línea, pero en los hechos no lo estábamos, entonces la forma de saber los antecedentes del proveedor era pedirle esa documentación acreditante. Y ya le digo eso en el Tribunal de Cuentas está discutido, casi siempre las observaciones que vinieron eran, creo que los votos eran dos a uno, incluso uno de los integrantes fundamentaba la posición nuestra. Así que bueno, nosotros consideramos que era una garantía para la administración también de pedir esa documentación, justamente para saber con qué empresa se contrataba.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES MARTA SOTELO Y ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:06’.

Después la otra observación tenía que ver con el criterio de adjudicación y su colocación sobre todo el criterio de calificación de las ofertas en el sentido del comparativo. De todas maneras nosotros en ese punto también considerábamos que no era necesario, a ver si encuentro las palabras para explicarles bien, que no era necesario explicar los porcentajes. Hay diferentes criterio de cuantificación, la valoración que se tomó en la primera etapa de la Oficina de Licitaciones fueron los criterios relativos a las necesidades de servicio y a las mejores condiciones de contratación, que eran precio, plazo de entrega y calidad, eso era lo que en todos los informes y todos los dictámenes de la Comisión Asesora constan. Eran criterios sumamente claros y sumamente parejos para todos los oferentes, y basados sobre todo en que en realidad el procedimiento no está para proteger a los oferentes, sino que está para proteger a la administración, lo que protege el procedimiento es que la administración contrate en las mejores condiciones posibles, y esa era un poco la idea directriz de los pliegos.

Posteriormente, además eso lleva un trabajo previo que está fuera de la licitación, que muchas veces es difícil, a veces porque tenemos pocos técnicos. Entonces lleva una planificación, a veces de tener una idea clara de qué es lo que se va a contratar y en base a eso qué tipo de opciones. Entonces a veces contábamos con la limitación de que si bien se tenía idea de lo que se iba a hacer, a veces de todas las opciones había problemas para identificar, el caso más ilustrativo es el de la maquinaria. En el tema de la maquinaria, justamente por esa época, vino la introducción al mercado de la maquinaria china, de origen chino que presentaba algunos inconvenientes a la hora de valorar las ofertas, porque tenían precios totalmente irrisorios con respecto a maquinaria de otro origen, entonces siempre estaba la puja de cómo era que se debía adjudicar, era menor precio, era calidad, era duración, entonces era un problema. Incluso, era hasta un problema informar técnicamente, porque a veces usted veía la oferta de una máquina de ese origen y usted

no tenía elementos para decir que esa máquina no cumplía con ciertos puntos del pliego. Entonces eso fue arduo y lo que se trató de tomar fue la experiencia que se tenía con el producto y tratar de informarnos cómo funcionaba ese elemento en todos los ámbitos que fuera posible, por eso hacíamos mucho énfasis en los antecedentes.

Y después con respecto al general, nosotros desde licitaciones no compartimos eso que se dice que las licitaciones no son acorde al procedimiento, porque una de las cosas que justamente se ha seguido a rajatablas es el procedimiento y de todas las licitaciones que se hicieron en el período anterior están los expedientes para chequearlos. Se cumple totalmente con el procedimiento, respetando siempre la igualdad del oferente y sobre todo la idea que dirige ese procedimiento, es siempre proteger a la administración para que compre en las mejores condiciones posibles.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr .Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Yo tengo el Acta 728 del 2 de mayo de 2013, en la cual consulté a la Sra. Intendente por las observaciones según el Artículo 32 de la Ley 11.923, que eran de la Rendición de Cuentas del 2011 y aparecen en la Rendición de Cuentas del 2013, en las observaciones que hace el Tribunal. La Sra. Intendente en ese intercambio me contesta que sospecha, sospechamos que el arrendamiento de servicio con otro cargo público es la Química que nosotros tenemos contratada, la de Salud Pública, no es fácil conseguir Química etc, etc, y justifica que hubiera doble cargo público porque no había otra forma de resolver el problema.

Y yo he encontrado en esta sesión que la administración, la Sra. Intendente y sus Asesores han venido a explicarnos por qué tienen que violar la ley. Porque eso es lo que han estado haciendo, nunca nos han dicho que no se violó la ley, nos han dicho miren violamos la ley, pero no tenemos más remedio que hacerlo. Y a mí eso me preocupa mucho, porque si la ley está, está para que se cumpla y si la ley no sirve habrá que buscar los mecanismos para que esa ley sirva para lo que está planteado. Porque este tema por ejemplo de que no se puede ir a depositar el dinero de las Juntas Locales porque no hay Banco y todo lo demás, no es nuevo.

Se nos ha dicho recién que el tema de la doble función pública empieza en la década del '90, yo quiero decir entonces que los casi 30 años de administración de Partido Nacional en el departamento de Lavalleja, son 30 años de que hemos tenido doble función pública, que la administración lo ha sabido y que la administración no ha tomado medidas hasta hoy, me dice la Intendente que ahora se van a empezar a tomar, han pasado 30 años sin que se tomaran y eso a mí me preocupa.

Planteo dos temas más que no han estado aquí presentes y que me parece que son importantes, el primero es que hay horas extras que exceden en algunos casos los topes máximos establecidos legalmente, y segundo si bien está establecido en el presupuesto vigente la carga horaria por escalafón no se realizan adecuados controles de asistencia y de horario a la totalidad de funcionarios. Quiere decir que aquí hay hijos y entenados y que por lo tanto hay muchas malas costumbres en la administración departamental que deberían tomarse medidas para que se superen.

Y yo voy a decir una cosa que puede sonar dura, pero voy a explicar por qué, me estaba acordando hoy de un viejo profesor del liceo que decía vaya y consulte en le Petiso Larrosa, no estoy haciendo alusión al Sr. Presidente de la Junta Departamental, se refería al Petit Larousse

ilustrado, que era el diccionario que todos nosotros usábamos para consultar. Entonces fui al Petit Larousse o al Petiso Larrosa como se decía en aquellos tiempos en el liceo de Minas y hay una cosa que dice mala costumbre o abuso especialmente los introducidos contra la ley. Yo creo que hoy se ha demostrado que en esta Intendencia hay mala costumbre y hay abusos y especialmente son introducidos contra la ley. La propia administración lo ha dicho y eso en el Petit Larousse se llama corruptela, así es la definición que hace Petit Larousse. Entonces yo quiero señalar que más allá que uno puede entender las razones y todo lo demás, hoy ha quedado plenamente demostrado que en esta Intendencia hay corruptela, que deberemos combatir entre todos. No es personalizar, sino hablar de una administración en general que habrá que cambiar radicalmente o seguiremos siendo observados sistemáticamente por el Tribunal de Cuentas y sobre todo visualizado por la población, como que de aquí no vamos a poder salir. Y yo creo que esta Junta Departamental y también esta administración debería hacerlo, hay que decirle a la población del departamento de Lavalleja que esto no puede pasar más, que hay que tomar medidas en serio para que esto no pase más y estamos todos comprometidos en este asunto. La Junta Departamental porque probablemente no haya controlado siempre bien, yo recuerdo que he pedido informes muchas veces sobre los informes que el Tribunal de Cuentas nos plantea y que las respuestas de esos informes no me han llegado, por lo tanto yo quiero sacarme el sayo de que aquí recibimos los informes del Tribunal de Cuentas y no hacemos nada, algunos sí lo hacemos y no hemos recibido respuesta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Acerca del Artículo 32 el Doctor va a agregar algo de lo que ya hablamos.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Director de Jurídica Dr. Marcelo Moreira.

DIRECTOR DE JURÍDICA DR. MARCELO MOREIRA – Con respecto al Artículo 32 de Ley 11923 creo que en alguna ocasión que estuve acá que se había planteado el tema, también lo había manifestado. En realidad, nosotros desde el punto de vista jurídico no estamos de acuerdo con la observación, porque en realidad no es la administración la que está violando la norma, la norma del Artículo 32 de esa ley se dirige al funcionario, discúlpeme permítame expresarme.

DIALOGADO.

La norma dice ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados, la norma claramente se dirige a la persona que ocupa y no a la administración. En los casos que hemos relevado ahora en este tiempo a raíz de este informe, hay casos que están amparados por las diferentes normas que permiten excepciones a este Artículo 32, que algunos son los personales médicos y se ha incluido en la interpretación del Tribunal de Cuentas personal no médico, pero que está relacionado con el médico, como el caso de laboratoristas y los funcionarios que ejercen función docente. La duda en el Tribunal de Cuentas era por algo que establece la norma del personal docente, que en el Artículo 8 de la Ley 15.167 que establece, regula cuál es el personal docente y en el numeral 1) de ese artículo dice; “A los efectos de lo establecido en el artículo precedente el escalafón docente comprenderá exclusivamente los cargos presupuestados creados

por ley con tal característica”. Entonces la duda del Tribunal de Cuentas era si el escalafón docente que se creó en la Intendencia Departamental de Lavalleja efectivamente son docentes o si la norma refiere a cargos docentes de ANEP o de otros institutos públicos. Los cargos docentes están creados presupuestalmente, entonces nosotros entendemos que los funcionarios que tienen contrato docente se hayan amparados en esa excepción, por eso se han considerados que no son irregularidades. Por supuesto que esos funcionarios tienen el control o la carga de realizar las declaraciones juradas, cada vez que suscribe una contratación. Así que en realidad en ese punto nosotros estimamos que esta observación, en realidad no debería dar observación.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI – Yo le quiero hacer un comentario, me parece que yo coincido con que no es, la responsabilidad es del funcionario que sabiendo que incurre en un delito, no señala cuando hace su declaración jurada. Pero también quiero recordar que el funcionario público que ve un delito y no lo denuncia, sí está cometiendo un delito. Y creo que la administración ha visto ese delito, porque además el Tribunal de Cuentas se lo viene avisando desde hace mucho tiempo, eso es lo que yo quiero decir y ahí sí hay una responsabilidad de la administración. Porque es muy fácil decir, ah bueno un problema del que yo contraté, pero si yo veo que esa persona que contraté, está violando la ley y no tomo medidas, estoy también incurriendo en una falta importante. Simplemente quería señalar eso, porque me parece que no es de recibo decir, bueno es problema de ellos, nosotros no tenemos nada que ver.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Me permite una interrupción Sr. Edil Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Le permito.

DIRECTOR DE JURÍDICA DR. MARCELO MOREIRA – En ese caso no es... Nosotros analizamos caso a caso las contrataciones y lo volvimos a revisar ahora y todo el personal que nosotros relevamos estaba en esas condiciones. Sí sabemos de algún caso que tuvo relación de dependencia, pero no es actual y ya no está contratado, pero tampoco nos compete a nosotros relevarlo, porque ya no tiene el vínculo de funcional.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Me permite una interrupción Mazzoni.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Ya lo tengo anotado al Sr. Risso acá.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Discúlpeme.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – No, era solo el mismo punto Mazzoni.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Ya le doy la palabra Sr. Risso. Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Hay algunos puntos que se ha hablado y que el Sr. Edil ha hablado acerca de esto que dice la OIT, acerca de la liquidación de horas extras realizadas durante el ejercicio 2014 superaron en algunos casos los topes establecidos en este convenio, tales situaciones fueron observados por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. Sí es cierto, en algunos casos por alguna razón de finalización de alguna obra se superaron sin estar previsto, que tenemos un tope de diez horas para los funcionarios que tienen ocho de trabajo. Estábamos y éramos conscientes, en esa época creíamos que podían tener hasta doce y no es así. Pero también las horas extras se pagan y hay que tenerlo en cuenta y en

este caso también se hace ahora, porque nosotros llevamos funcionarios al interior y desde el momento que salen de la Planta hasta que llegan al lugar de trabajo se le paga el traslado como horas extra trabajada, cuando en realidad no va trabajando, se están trasladando a su lugar de trabajo en el interior. Y eso genera horas, que indudablemente habrá que fundamentar bien y habrá que decir por qué razón o habrá que trasladarlo a gasto de traslado o algo por el estilo y buscarle la vuelta, para que justamente se demuestre que el máximo de horas es el que están trabajando hasta lo que está permitido por la OIT, eso es alguna de las cosas que queríamos comentarles. Que también la asistencia y el horario de los funcionarios está siendo controlado por distintos sistemas, por relojes digitales, por relojes tarjeteros, por cámaras de seguridad, por distintos sistemas que se están ampliando a cada una de las áreas, que en el 2014 no había en alguna de ellas y que ahora se están ampliando tanto sea en planillados. Pero que además al instalar la Auditoría Permanente nos permite observar el cumplimiento del horario en forma más alternada y sorpresiva. Por esa razón también estamos cubiertos, no solamente con el sistema del cumplimiento del horario, que es responsabilidad de cada uno de los jefes directos sobre cada uno de los funcionarios, sino que además auditoría en forma sorpresiva nos está ayudando a controlar. Yo entiendo y no acepto el hecho de esa palabra corruptela, porque posiblemente pueda haber fallas en la administración, sí eso se lo acepto, que haya cosas que desde el 2014 se han modificado y muchas y muchas. También creo eso va encaminado porque es parte de lo que vamos avanzando, que realmente no existía y vamos avanzando y muchísimo en los cinco años pasados y que en este año hemos ido avanzando muchísimo más. No estamos abusando contra la ley, creo que también hay que dejarlo en claro, porque lo que se dice acá la gente en la casa lo puede entender de otra manera. Nosotros lo que sí podemos tener es alguna falla administrativa, eso sí lo puedo decir, que podemos mejorar muchísimo sí, pero me niego a que se le haga entender a la gente que nosotros somos corruptos, porque eso sí no lo acepto. La corruptela y la corrupción van de la misma mano y creo que si viéramos a nivel de los organismos del Estado, creo que hay abusos y reiteraciones por gastos muchísimos más grandes, que varias veces el presupuesto de cinco años de la Intendencia.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - No dialoguen por favor.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Entonces digo que nosotros lo que hacemos es hacer y ajustar la administración lo más que podemos, que sí dije que iba a ver reiteraciones, sí va a ver reiteraciones porque con un presupuesto ajustado del 2013 va a ver. Que estamos tratando de que no haya por fraccionamiento de gastos, sí; que no haya porque la orden de compra esté a la misma vez que la compra, sí; porque hay que fundamentar muy bien las reiteraciones, sí; todo eso lo estamos haciendo, todo eso estamos en la búsqueda de la excelencia o de la mejoría. Cosa que por lo menos nos ponemos como base llegar a mejorar, que va a ver falta de disponibilidad sí y muchas reiteraciones por falta de disponibilidad, porque el presupuesto está ajustado en sus números. Y al no haber presupuesto, no puede haber ingresos que estén ajustados, más allá del ajuste por IPC, entonces tampoco vamos a poder ajustar los egresos como nos gustaría. Pero bueno quería dejar bien claro, porque yo sé que usted no duda de nuestra honestidad, lo sé, pero sí creo que está bueno que la gente sepa por qué lado viene lo que usted criteriosamente ha marcado.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Sr. Presidente, volviendo al Artículo 32 de la Ley 11.923, el Doctor expresó; ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos y todo el texto que usted sabe. Pero yo quiero agregar que en el Artículo 32 dice que el que omitiera denunciar dicha situación, incurrirá en la pena prevista en el Artículo 164 del Código Penal, es lo que decía el Edil Mazzoni.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:24’.

Y referente a esta ley en su Artículo 35 solo se considerarán docentes los cargos que sean declarados tales, de acuerdo con la ley por las autoridades superiores de cada rama de la Enseñanza Pública Superior Secundaria, Primaria y normal e industrial y artística. Es decir que si usted le da un cargo de docente a cualquier ciudadano, eso es una grave falta.

Y por otro lado yo quisiera saber Sra. Intendente, que el Director de Jurídica me responda ¿cuál es la ley que habilita a que haya funcionarios de la salud que son funcionarios públicos y que puedan desarrollar la función en la Intendencia? Desconozco la ley, quisiera tener el número de la ley y el artículo que autoriza a esos funcionarios a realizar la tarea en la parte de Salud Pública y en la Intendencia. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Director de Jurídica Dr. Marcelo Moreira.

DIRECTOR DE JURÍDICA DR. MARCELO MOREIRA - Con respecto a lo primero ya hice referencia, así que no le voy a volver a repetir.

Con respecto a los médicos, o sea para resumirle nosotros no conocemos ningún caso de doble función que esté fuera de la excepción, si usted lo conoce es su deber denunciarlo como Edil.

La ley que establece la excepción de los cargos médicos es la Ley 16.320, Artículo 106 que modifica la Ley 14.985 del 27/12/79 y la Ley 16.320 es del 1° de noviembre del ‘92, esa es la ley y habla justamente del personal médico y esa excepción con respecto a los cargos públicos. Además nosotros también, porque mi función en la Intendencia de Lavalleja es relativamente reciente, también lo que hice fue corroborar en otros organismos si se utilizaba esta norma. Porque a veces existe la duda sobre la vigencia de normas, más sobre todo cuando se trata de normas presupuestales y esta norma se utiliza en muchos organismos, porque justamente sobre todo en el interior del país hay problemas con el personal médico en cuanto a cantidad de médicos o sea siempre hay faltante de médicos, entonces esta norma sirve para que los profesionales de la salud se amparen y trabajen en un lugar o en otro siendo ingresos públicos.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Acá voy a seguir insistiendo con el mismo tema, porque cuando se dice que la persona es a la que apunta la ley, no a la administración, la persona primero que no se contrata sola, es la administración la que contrata a esta persona. Y el Tribunal de Cuentas lo dice claramente, volviendo al Artículo 32, dice que “La Comuna debe verificar y adoptar las medidas necesarias, de tal manera de que las personas contratadas no desempeñen otros empleos públicos rentados cumpliendo con lo dispuesto por las normas legales”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:28’.

Y esto se evitaría fácilmente, pero muy fácilmente la administración de la Intendencia Departamental de Lavalleja si hubiera concursos, porque en los concursos cuando se hace el llamado a concurso para ingresar a la administración pública se pone que no puede ocupar un cargo, como lo vemos diariamente en los concursos que llama las organizaciones del Estado, en donde dice específicamente que no puede tener otro cargo público para ocupar ese cargo y se ponen las características. O sea que la Intendencia contrata a personas a su criterio, sin llamado a concurso, porque también lo pone acá el Tribunal de Cuentas dice: “el ingreso a la administración pública de nuevos funcionarios no se realizó de acuerdo a los procedimientos previstos en el estatuto vigente”, es decir por concurso, que se evitaría este mal entendido si tuviera de práctica la Intendencia Departamental de Lavalleja el ingreso a la administración por concurso y no estaríamos hablando de todo esto. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL SERGIO URRETA SIENDO LA HORA 21:29’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra el Director de Jurídica Dr. Marcelo Moreira.

DIRECTOR DE JURÍDICA DR. MARCELO MOREIRA - Con respecto a ese punto, a riesgo de quedar reiterativo, nosotros estamos realizando el procedimiento que dice la norma, el procedimiento que dice la norma, obliga a la persona a realizar esa declaración jurada y nosotros lo que hacemos es controlar la declaración jurada y el cargo, ese es el control que efectúa. Por lo cual no estamos de acuerdo con ese punto.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Me parece oportuno también aclarar que todos estos cargos los hemos heredado, viene desde hace mucho tiempo. O sea el funcionario ya hace mucho tiempo, los funcionarios hace mucho tiempo, cuando nosotros ingresamos ya estaban en la administración.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:30’.

Entonces en realidad lo que estamos intentando es regularizar situaciones y buscarle soluciones a lo que ya venía estando, a muchos les hemos encontrado la solución, a otros no tanto. Con respecto a los médicos, yo ya había hablado con las jerarquías de la salud acá en nuestro Departamento, como forma de salvaguardar y que fueran contratados por Salud Pública como corresponden. Porque volvemos a reiterar, no en el caso de la Química, sí en el caso de la Química, nosotros tenemos un laboratorio de análisis clínico, donde se hace el carné de salud, porque lo fuimos a cerrar y vimos el impedimento que iban a tener los ciudadanos del Departamento para traer un carné de salud con la agilidad y el costo que la Intendencia lo brinda. Cuando hicimos un estudio de cómo podían acceder, quien tiene dinero iba al Sanatorio y se lo hacía muy rápido o a alguna de las instituciones de emergencia que hay en la ciudad y se lo hacían en el día. Cuando tenía que acceder la persona de bajos recursos a Salud Pública le demoraban hasta un mes y medio en darle el carné de salud. Entonces lo que nosotros hicimos fue mantener un servicio, pero crea, que mi primera opinión fue debido al costo que insume el laboratorio de análisis clínico de la Intendencia cerrarlo, y decidimos que no por esa esa razón, para proteger a las personas de menores recursos.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES SERGIO URRETA Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:31’.

Y además estamos hablando y no hace cuestión de veinte días que hablamos con la Directora de la RAP, la Dra. Ariana Bentos y con la Directora del Hospital, con la Dra. Carmen Estela para que se hagan cargo de las policlínicas que tenemos en Las Delicias y La Filarmónica. Porque también en ese caso nosotros tenemos médicos, dentistas que el pueblo de Lavalleja paga cumpliendo funciones de Salud Pública o de ASSE, porque hasta ahora y según una de las funcionarias me dijo, es muy difícil saber qué corresponde a qué, porque hay distintas áreas de la salud que tratan estos temas.

Entonces nosotros le planteamos que ellos se encargaran y se lo dijimos al Presidente de la República, que se encarguen de su función, entonces nosotros no estaríamos tampoco embretados en este tema. Y a raíz de este tema, antes que el Dr. Moreira y el Dr. Ferreira encontraran un mecanismo legal para podernos cubrir, yo estaba cerrando las policlínicas de La Filarmónica y de Las Delicias por parte de la Intendencia para pasarlos a quien le corresponde que es la Salud, y solucionábamos el problema, esa era la gran solución que nosotros teníamos. Ahora también es complicado, todavía lo estamos hablando, mire que todavía lo estamos hablando, puede consultar con cualquier de las dos, que es uno de los temas que tenemos pendiente para los próximos días.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Perdón, me permite. Yo no estaba hablando de ningún tema de esos, estaba hablando de una contratación que no sé, por lo que ustedes me están diciendo es un tema médico, yo desconozco si es un médico y realmente me tiene, en este punto no vengo hablar de las policlínicas ni nada por el estilo. Y las policlínicas no fue Salud Pública quien le pidió a la Intendencia que pusiera policlínicas, las policlínicas las tiene la Intendencia históricamente y tomando atribuciones que no le correspondían en su momento, pero esa es otra discusión muy larga y que la podemos dar...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – No, es el momento.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Presidente Larrosa, no fui yo el que lo planteé al tema, lo acaba de plantear la Dra. Peña, no lo traje yo. Yo estaba hablando de funcionarios que no sé, es una cuestión de que me están diciendo que son médicos, que desconozco si son médicos, docentes, veterinarios, de todas las profesiones se han mencionado acá. Yo hablo de que el Tribunal de Cuentas lo que me está diciendo a mí, es que hay personas contratadas que tienen dos cargos públicos punto.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Vamos a continuar la sesión.

Continúa en uso de la palabra Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Lo entiendo y entiendo lo que usted quiere decir, pero como son casos puntuales y los casos son casos, esto por lo pronto le dije. Esto no es que lo hicimos nosotros, vienen y tienen una historia, tienen una razón de ser, por esa razón es que nosotros lo que hicimos fue comentarle qué mecanismos estamos tomando, para poder salvaguardar el servicio que se le brinda a la gente y cumplir con esto. Porque a veces y vuelvo a reiterar lo que dije al principio, cuando uno lee fríamente parece que somos seres humanos bastante, bastante violadores de leyes. Pero cuando uno va a las cosas concretas es

cuando realmente se da cuenta, bueno ¿por qué razón? y ¿por qué razón el Tribunal lo observa? y lamentablemente en este caso, nosotros salvo la legalidad que acaba de descubrir o encontrar o buscar dentro de las leyes Jurídica de nuestra Intendencia, sino hubiera sido por eso nosotros seguiríamos o estando en falta con el Tribunal de Cuentas, cosa que no queremos o sino dejando sin un servicio a la población. Entonces no es que yo lo quiera especificar en este tema y en este tono, pero lo tengo que explicar porque si no la gente no entiende de qué se está hablando. Y creo que es bueno ya que estamos acá, decirles a ustedes para que ustedes tomen conocimiento de cuáles son los casos que se están planteando.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Yo quiero estribar en el tema de la Contribución Rural, si bien no está dentro de los temas de la Rendición de Cuentas, pero pienso que de acuerdo a algo que usted comentó quizá pueda algún día estarlo, sino vemos un poco el tema del mecanismo pintoresco, creo que fue la expresión que utilizó y la legalidad de ese mecanismo, qué fundamento legal tiene y si nos incluye como Junta Departamental. Porque además yo entiendo que desde el momento en que la persona paga su tributo ya es un dinero público y devolverlo es un acto de disposición y como acto de disposición, requiere indudablemente que pase por la Junta Departamental y poder arribar, fundamentarlo, acompañarlo si corresponde, me imagino que con el fundamento de justicia social que se pueda estar buscando.

Lo otro que sí aprovecho la oportunidad digamos para consultarlo, porque hasta donde tengo entendido y usted me corregirá si es así, usted junto con otros Intendentes promovió frente al Ejecutivo lo que es eliminar la exoneración de los rurales, que representa un 30%, un 22% más el IPC un 30%, es decir por un lado eliminar una exoneración que en los hechos representa un aumento y luego después promover una quita, vía devolución digamos, que eso lo podríamos ver después. Pero realmente es una interrogante que me surge y aprovecho que usted esté en sala para consultarla.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Les pido que hablemos del tema que tenemos, porque si lo que pasa hablamos de todos los temas, estamos en lo mismo siempre.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Perdón Sr. Presidente lo que hacemos es estribar en puntos que la Intendente ha tocado.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - El tema es otro, que estamos hablando acá.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Más allá de que no es presupuestal de este año o sea de la Rendición del 2014, me parece importante aclarar y viene bien Escribana Sra. Edila. Nosotros cuando proponemos la devolución, por supuesto que si se llega hacer una devolución hay que buscar un mecanismo legal y lo tiene que autorizar la Junta, porque es dinero, que más allá de que es el mismo mecanismo que hacerle el descuento, ya es un premio, una entrega, es un mecanismo distinto y que encargo porque ha sido una idea de hace pocos días de poderla instrumentar.

Pero con respecto a lo del 30% me parece muy bueno podérselo aclarar. Nosotros en el período pasado, logramos que el Presidente Mujica nos diera o promoviera un impuesto que era directo para el tema caminería, que era otorgado a las Intendencias para cominería. Cuando pasa la inconstitucionalidad pasó a ser parte del impuesto al patrimonio, que se volvió a reinstalar con la única diferencia que por un año iba para las Intendencias, para el Ministerio y para la Universidad del Interior, la Universidad Tecnológica perdón y después ya no lo cobrábamos más. O sea que ese impuesto que el Presidente Mujica se lo puso al agro, justamente para el arreglo de caminos, terminó en cero. Nosotros lo que insistimos hasta el cansancio con el resto de los Intendentes es que se nos devolviera el impuesto al patrimonio, que no se recargara más a los productores rurales, que no se debía recargar. Yo fui hasta un programa de televisión a nivel nacional a decir, y me cansé de decirlo en la radio, yo no quiero otro impuesto, quiero que se devuelva al patrimonio que para eso era y no logramos que fuera así. Por lo tanto Presidencia lo que decidió fue que se hiciera eso de sacar la devolución o la exoneración que había, pero yo me opuse firmemente a que eso se hiciera, yo quería el patrimonio.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Les pido por favor que se refieran al tema por el cual estamos citados, sino vamos hablar de todos los temas.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Sr. Presidente, respecto al punto 12, “Artículo 118 del TOCAF Decreto 388/92 y Resolución 688/92 de la DGI: Se realizaron adquisiciones de materiales de construcción sin exigir documentación de respaldo...”. Solamente una pregunta, ¿cómo hace cualquier empresa para documentar o para cuando va a hacer el balance, cómo hace para justificar una salida de activos con algo que no tiene una documentación?

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - ¿Cómo hace el productor?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – No, no, cómo hace la Intendencia, la Intendencia es una empresa ¿verdad? Bien.

¿Cómo hace una empresa que adquiere un producto “x”, que no tiene la acreditación que acredite esa compra?, ¿cómo hace en su balance contable para justificar esa salida? ¿Y si eso está previsto por ley en la DGI? Porque a mí la verdad que me suena más a una evasión fiscal que a otra cosa, esa es mi consideración. Esa era una de las preguntas que me gustaría que me contesten y después tengo otra valoración para hacer.

Quisiera hacer esa pregunta, que se me conteste y si es posible y usted lo permite Sr. Presidente, después voy a hacer una valoración de acuerdo a la contestación.

DIRECTORA DE HACIENDA CRA. TANIA PEREIRA - No esté la factura como dijo la Intendente, pero está documentado el egreso, está el volante, el pago y la firma de quien recibió el pago.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 21:44’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Bien, en ese sentido no queda claro, porque al no haber una factura, nunca va a quedar claro, que esa compra efectivamente se hizo, no queda claro. Porque yo puedo...

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – No, no, no es tan así. Primero se hace una orden...

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Perdón, perdón Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Ya le dije a la Sra. Intendente que no hablara.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Creo que le pegó una manaza a la Sra. Intendente.

Lo que considero con esto es que se hacen compras y al no tener una documentación de respaldo, yo puedo –yo el comprador- para mi empresa, puedo hacer el papel que quiera y firmarlo con quien quiera, pero en realidad quien recibe el dinero, ah, yo que sé. En realidad acá hay formalidades que hay que cumplirlas, de hecho sino no lo hubiese observado el Tribunal de Cuentas.

Más le digo, yo me reservo todo el derecho que tengo como vecino, como Edil Departamental y como lo que quiera, a sospechar de que en realidad se hicieron erogaciones de dinero y que nunca se llegó a comprar nada. Yo sospecho eso, hasta no ver la documentación o la boleta que acredita esa compra, yo me reservo ese derecho, porque al no haber una documentación de respaldo, a mí me queda la duda. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – En primera instancia, no es que haya documentación de respaldo, no hay una boleta. Pero le voy a decir qué es la documentación que hay fehaciente para saber.

Primero, se hace una orden de oreja roja, después cada camión...

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Contablemente.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Perdón, usted me está interrumpiendo y estamos en la misma.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Por favor deje hablar Sr. Edil.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Hay una orden de oreja roja que es una orden interna de pedido que se hace para cada compra.

Después que se hace esa orden interna, se le entrega y cada camión que sale de la cantera, es fiscalizado por cada uno de los funcionarios y va a un lugar.

Ahí se fiscaliza que el material llegue al lugar y además tenemos controles del Ministerio de Transporte cada vez que facturamos, al Ministerio de Transporte no se factura, cada vez que certificamos al Ministerio de Transporte que cada uno de los viajes que se llevan, se llevan para el camino, que se hace el recargo, que se utiliza y están en el camino.

Y se puede, quien sabe de esto -no yo que soy dentista- y no sé su profesión, pero quién está en esto sabe cuántos metros cúbicos, sabe cada metro cúbico que se hace, cada metro cúbico que se pone. Entonces, si usted es Auxiliar Administrativo Contable, puede perfectamente ir, que le vamos a mostrar las órdenes, el control que se lleva, planillado por cada camión que sale, que lo entrega el Capataz, y se paga en la medida que se van entregando el material y el material está en el camino que se realiza o en donde sea.

Y después en base a esa liquidación que se factura y se firma, es que se le paga al productor o al dueño de la cantera o sea material, lo que no hay es una boleta que presenta. Pero hay todo un mecanismo de control exacto, para saber que ese material llegó al lugar que tenía que llegar.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Señora Intendente yo escuché dos veces que usted dijo que había algún tema que venía de atrás, de otros gobiernos, dos veces lo dijo y cuando usted dice para atrás estará hablando del Partido Nacional.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Y Colorado.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Bueno, puede ser.

Ahora, hace treinta años que gobierna el Partido Nacional y usted me dice para atrás y usted fue Secretaria General, es decir que usted alguna firma tuvo que hacer.

Así que usted ha sido responsable y es responsable y el Partido Nacional es más responsable, porque lleva treinta años haciendo irregularidades, cometiendo estas observaciones.

Esa es la lectura a la ligera que hago hoy, quizás mañana pueda hacer un análisis más profundo y pueda salir a la opinión pública a decir después de pensar, que es lo que hoy me llevo de acá.

Sinceramente me voy con una desilusión, porque no se han reconocido públicamente las irregularidades a las normas que están hoy observadas. Públicamente no ha dicho “nos equivocamos”, públicamente no ha dicho “me equivoqué”, públicamente no ha dicho –porque en la campaña política no lo hizo, hace un rato sí- que llegó con un déficit de cincuenta y tres millones dijo usted, cincuenta y cuatro millones.

Si se hubiera dicho en la campaña política que usted en el 2014 hubiera tenido, hubiera dicho públicamente que había un déficit, quizás el resultado electoral hubiera sido otro, pero bien.

Y termino acá, porque ya he hablado demasiado y quería decirle eso, de que ha sido el Partido Nacional en los últimos tiempos quien ha conducido al Departamento y lo ha conducido mal. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Intendente Departamental la Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Primero que creo que acá he dicho que hay cosas que hemos ido organizando, que hemos ido ordenando, que en realidad se arrastran desde hace muchos años, también desde el gobierno del Partido Colorado, que esto es en todos, absolutamente en todos los Gobierno Departamentales, porque es difícil que no haya observaciones, muy difícil, en todos los organismos del Estado, no solamente en las Intendencias, en todos los organismos del Estado. Pero además yo en la campaña política tenía la tranquilidad de espíritu que el déficit de cincuenta y tres millones que tuve en el 2014 fue para hacer obras, pero que en caja y que tenía acumulado, un superávit de setenta y nueve millones.

Cuando terminó el 2014 yo tenía acumulado setenta y nueve millones de pesos, en una, el resumen del acumulado del período. O sea que no solamente hicimos obras, sino que le bajamos los impuestos a la gente, sino que además teníamos plata en caja.

Entonces cuando fui a la campaña política, fui a decirle la verdad a la gente y la gente nos votó porque les dijimos la verdad y les dijimos que íbamos a seguir haciendo obras, como seguimos haciendo.

SE SRETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JUAN FRACHIA, MARCELO RODRÍGUEZ Y MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 21:54'.

Y además me parece bueno, ya que usted así lo dice o sea lo expresa, un segundito, usted discúlpeme...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Estamos fuera de tema.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - Que en este momento tenemos cuarenta millones de pesos en caja, que pagamos absolutamente todos los cincuenta y siete millones de pesos que pedimos de préstamo el año pasado, que no debemos, que no debemos, salvo alguna deuda que tenemos. Y además que creo que también es buena cosa para ustedes que están aquí presentes, que hemos recaudado treinta y tres millones de pesos gracias a la amnistía de contribución que ustedes votaron y que ha servido para ir pagando la deuda que asumimos cuando llegamos, que tenemos novecientos cuarenta y tres funcionarios contratados y presupuestados, que no es poca cosa, que tenemos trescientos cuarenta y siete zafrales y que tenemos sesenta y seis docentes. Además creo que también es bueno que hayan mil ciento cuarenta y siete personas, funcionarios y jubilados que estén cubiertos por la salud, que haya cuatrocientas esposas, cuatrocientas dos esposas, once padres y quinientos noventa y cinco hijos cubiertos por la salud; que además me parece bueno, que sepan que tenemos una..

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Estamos fuera de tema Sra. Intendente.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Que tenemos 25% de morosidad, creo que es buena información para que sepan.

Tenemos 25% de morosidad de la Contribución Inmobiliaria Urbana, tenemos 34% de la Suburbana; 14% de la Rural y 18% de la Patente.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Estamos fuera de tema por favor.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Pero es bueno que sepan, sino no van a saber los número al día de hoy, perdone Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sr. Presidente, vuelvo a intervenir, no pensaba hacerlo, pero quería hacer un aporte.

Yo creo y concuerdo con la Intendente que tal como están redactadas las observaciones del Tribunal de Cuentas, no puede merecernos otra cosa que una preocupación, la cual hemos planteado en diversos ámbitos ¿Qué pasó Sr. Presidente?

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Me apuran los Sres. Ediles, que quiere que haga.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Bueno vamos a ser breves entonces, además es tarde.

Tengo que suponer que en el trámite administrativo en el cual ustedes inciden, supuestamente estarán contestando estas observaciones y dando el punto de vista de la administración. Es decir

cuando un órgano de contralor audita y observa, se supone que cuando la administración no está de acuerdo con las observaciones que se hacen se contesta y por escrito.

Porque también quiero hacer un poco crítico con el Tribunal de Cuentas, porque las observaciones que plantea el Tribunal de Cuentas, a mi modesto punto de vista a veces adolecen de imprecisión. Se habla por ejemplo de sobre función pública, pero no se especifica de cuántos funcionarios estamos hablando, a que área corresponden, mire, se habla que la Intendencia Departamental no implementa el sistema de contabilidad patrimonial que permite cumplir con lo establecido en estas normas. Es una afirmación muy grave, sino se da algo más específico uno puede pensar lo primero que se le venga a la mente.

Entonces yo creo que a esta administración, quizás le ha faltado un diálogo con el Tribunal de Cuentas que permita que el Tribunal de Cuentas pueda ser más preciso en sus observaciones, porque si no vamos a estar siempre en este tema de los llamados a sala; pese que a mi amigo Carresse le tengo que decir, que se debió haber quedado hasta el final de la sesión porque él fue el promotor del llamado a sala y no lo veo en sala, se lo voy a decir personalmente después.

Usted habla de que van a venir más observaciones del Tribunal de Cuentas porque no hay presupuesto, sin embargo ya el Tribunal de Cuentas cuando había presupuesto, decía que usted no estaba presentando -digamos- los objetivos cumplidos, ni el cumplimiento de las distintas etapas de su plan de obras.

Por tanto si uno se pone a ver que no se cumple con el Sistema de Contabilidad Patrimonial, que no hay una coordinación adecuada con el Tribunal de Cuentas, porque el Tribunal de Cuentas -y usted desmiente- dice que en año 2014 no funcionó la Auditoría Interna, usted dice que funcionó. Entonces acá por lo menos hay un problema de coordinación y de circulación de la información.

Lo que venía conversando recién, el estado demostrativo del estado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas no indica los previstos y alcanzados y el costo resultante, es decir que usted en realidad no está rindiendo cuentas, porque no está ilustrando el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas, por lo menos a criterio del Tribunal de Cuentas.

Y hay otros aspectos –que por eso yo hacía alusión a la contestación de las observaciones, que nos van a seguir convocando, porque hasta que usted no solucione el problema de tener una documentación respaldante toda vez que necesite piedra de la cantera, vamos a tener –como Ediles Departamentales- que volver a plantear este tema. Porque nosotros no podemos mirar para el costado y decir “bueno está bien, es una cosa que se hace para salir del paso”; entonces no parece que fuera una respuesta que a nosotros nos deje tranquilos como Ediles Departamentales; al igual del tema de las contrataciones de personas que ocupan dos funciones públicas. Porque acá se ha planteado un criterio, en el cual yo creo interpretar de que se intenta regularizar con cargos docentes, cuando en realidad esos cargos docentes deberían ser avalados, por un Instituto de enseñanza docente como lo ha planteado Risso.

Entonces ¿cuál es su problema Sra. Intendente?, su problema es que tiene que levantar las observaciones del Tribunal de Cuentas y nosotros le podemos decir bueno está bien, usted está justificando, pero hay que levantarlas. Porque Ud. misma ha dicho que hace -no sé- treinta años que estas observaciones se están reiterando. Y entonces ¿qué es lo que está diciendo la gente?,

¿qué hacen los Ediles? Miran para el costado, van a seguir tolerando que estas observaciones se sigan planteando”.

Y nos parece que acá tiene que haber respuestas más contundentes, no desde el lado de la voluntad y la buena intención, sino del lado del cumplimiento de las normas. Y si las observaciones que el Tribunal de Cuentas está realizando no se condicen con la realidad, entonces habrá que conversarlo con el Tribunal de Cuentas, para que el Tribunal de Cuentas tenga otro criterio o sea más específico. Porque por lo pronto así como están las declaraciones que usted y su equipo ha realizado, nosotros no tenemos otra decisión como oposición, como partido de oposición que declararlas como insatisfactorias.

¿Por qué? Porque usted no ha dado una demostración clara de querer levantar estas observaciones, quizás porque está viendo los mecanismos, quizás está viendo cómo hacerlo, pero no hay un mensaje claro, sino más bien una justificación de un actuar, que se viene dando desde hace mucho tiempo atrás. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA - En primera instancia ya tenemos la contestación para el Tribunal, ya la tiene la Contadora. Nosotros hemos dado muestras fehacientes del cambio que se ha hecho y lo hemos hecho en el año 2015, 2016 y vamos y seguimos transformando cada uno de los procedimientos que fueron observados.

Queremos reiterar que esto es del año 2014, nosotros damos nuestras fundamentaciones, entiendo que políticamente yo si estuviera como usted en el partido de la oposición hubiera dicho exactamente lo mismo; no me satisfacen porque me parece que la voluntad no vale.

Lo que pasa que la voluntad está de manifiesto en que ya en el año 2015-2016 hicimos transformaciones y que seguimos en el camino de las transformaciones.

Yo entiendo el juego político, soy política y lo acepto y lo asumo; por lo pronto vuelvo a reiterar posiblemente tengamos muchos defectos, hay muchas cosas que modificar y las estamos modificando en la medida de que hay cosas que sí podemos cambiar. Vuelvo a lo que dije al principio y a la mitad de lo que he dicho, hay cosas que las hemos cambiado, otras que vamos cambiando y otras que posiblemente no las podamos modificar.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 22:02’.

Sí le tomo y levanto el guante en lo que usted dice, las que no podemos modificar capaz que nos sentamos con el Tribunal de Cuentas para buscarle la manera con el Congreso de Intendentes, con OPP, con quien sea, para buscarle la manera de modificarla.

Con la Contabilidad Patrimonial creo que ha quedado claro, es muy engorroso de una sola poder aforar todos los y hacer no solamente aforo y títulos de cada uno y escritura de cada uno de nuestro bienes, siendo que son muchos todos los que tenemos.

Y con respecto a los avances que usted dice y los cumplimientos de metas, son de Vialidad, de Arquitectura y de alguna otra área que estamos muy tranquilos de que tanto OPP, el Fondo de Desarrollo y el BID en el caso de las obras que estamos llevando de hace bastante tiempo, están

controlando los avances de gestión y somos controlados y monitoreados, desde muy, pero mucho más cerca de lo que hace el Tribunal de Cuentas, entonces por ese lado estamos tranquilos de conciencia.

Sí vuelvo a reiterar, levanto el guante de lo que usted dice y creo que lo que no podemos modificar nos vamos a sentar con el Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) –Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Sr. Presidente, estaba relejendo en la página 3; “Artículos 4, 5 y 11 del TOCAF: Se ha contravenido lo dispuesto por estas normas al no depositarse la totalidad de la recaudación de la Tesorería de la Intendencia, de las Juntas Locales, Municipios y Campings, y realizar pagos con dichos fondos”.

Hace un rato usted dijo, bueno, la problemática que tiene con las Juntas Locales, de que no hay Banco República en esas localidades, pero acá dice Municipios y Campings. Los campings están cercanos al Banco República y va y viene gente y se puede depositar y los Municipios también; esa es una de las preguntas. Y después que responda esa, voy a hacer la segunda pregunta.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Creo que lo de los campings lo contesté ya, los campings ya está regularizado eso, todos los días se depositan, en el Camping de Aguas Blancas en Solís y en el Camping de Minas en Minas. Eso se está depositando todos los días, eso ya está regularizado al día de hoy, en el 2014 no lo estaba por eso es la observación, pero eso si ya estaba pronto.

Y con respecto a las Juntas Locales, bueno lamentablemente hay algunas en las cuales no hay forma.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – No, en los Municipios.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA –Y en los Municipios sí, en los Municipios depositan o tienen en caja. Ahora el Municipio está totalmente, estamos en una etapa de transición con los Municipios, porque los Municipios gracias a que nosotros tenemos cada uno de los programas desde el período pasado que se hicieron, cada lugar tiene un programa distinto, cada Municipio tiene un programa, cada Junta tiene un programa, cada área de la Intendencia tiene un programa. Gracias a ese trabajo que dio bastante, que fue bastante engorroso en el período pasado, hoy los Municipios van a recibir la partida que les corresponda.

No estamos en la situación de Salto, no estamos en la situación de Treinta y Tres que no tiene, quedó sin presupuesto, pero al quedar sin presupuesto la partida de los Municipios no llegaba. Nosotros tenemos programación por cada área y por esa razón la partida de los Municipios van a llegar, gracias al trabajo que nosotros hicimos y a una relación muy fluida, muy buena con la OPP con la cual podemos hacer llegar la partida que corresponde, si no en este año nos iba a pasar lo mismo que Salto y lo mismo que Treinta y Tres.

Los Municipios están en un franco, en un franco camino de descentralización real, por lo cual nosotros vamos a pasar no solamente lo que recaudan, sino también las partidas que el Gobierno ha otorgado en esta oportunidad y después el Municipio va a tener que depositar, si así lo considera, porque me parece también que va a tener que manejarse con el Tribunal de Cuentas, depositar lo que recauda en el Banco.

Sí les comunico a los Sres. Ediles que las partidas que por suerte rescatamos, a pesar de no tener presupuesto vuelvo a reiterar, no han sido entregadas las partidas desde el Gobierno Central, sí las tenemos en depósito en la Intendencia, porque los Municipios todavía no han abierto una cuenta en el Banco República para el traspaso de las cuentas.

A partir de ese momento van a tener esas partidas y van a tener una cuenta a nombre de los Municipios, cosa que no existe en la Intendencia, todas las cuentas que hay en la Intendencia son de la Intendencia, no de los Municipios. Estamos avanzando, pero son ellos los que están en el trámite de abrir las cuentas para ellos, espero que haya quedado.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – No, para nada claro, porque en realidad porque acá lo que dice es: “Se ha contravenido lo dispuesto por estas normas al no depositarse la totalidad de la recaudación de la Tesorería de la Intendencia, de las Juntas Locales, Municipios y Campings”; yo sigo sin entender por qué ocurría eso.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – En el año 2014.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Claro, ¿por qué no existía eso en el año 2014? Porque lo que se está haciendo ahora, lo que se está haciendo ahora, seguramente va a ser motivo de alguna otra pregunta o en otra instancia. Yo me remito a lo que estábamos, Rendición de Cuentas año 2014, yo pregunto ¿por qué pasó esto?

Y ya aprovecho para hacer la segunda pregunta, que es el punto siguiente que dice: Artículo 14 del TOCAF: “Se ejecutaron gastos que no fueron ordenados por autoridad competente”.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Esa ya la contesté.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Sí, pero ¿quién ordena esos gastos?, con el mayor de los respetos que se merece el barrendero, ¿un barrendero?

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – No.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – ¿Un cocinero? ¿Quién ordena los gastos si no es la autoridad competente? ¿Está establecido por Ley eso que se puede hacer así?

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – No, por eso te lo observan.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Muchas gracias Sr. Presidente, Sra. Intendente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Ya que estamos con el tema de los Municipios, me voy al Art. 23 que dice: “Los recursos que financian las actividades de los Municipios son establecidos por Resoluciones del Intendente, incumpléndose con esta norma, la cual señala que la fuente de recursos de los Municipios serán los impuestos y tasas que se recauden en los mismos”.

Esto lo que me está diciendo el Tribunal de Cuentas es que, es decir los Municipios recaudan un fondo y la Intendencia les da el fondo, que a criterio de la Intendencia le corresponde; que evidentemente no puede por qué coincidir lo que recaudan con lo que la Intendencia vierte, eso queda claro en lo que se establece acá.

Y acá vuelvo a decir, insistir de que ya he presentado en varias oportunidades, porque esto está atado a que los Municipios no tienen un reglamento de funcionamiento, que está plausible de aprobación en esta Junta Departamental y seguimos omisos desde el período pasado y eso

duerme en los cajones, porque a iniciativa mía se puso este año en el orden del día. Se pidió otra vez, se recaudaron...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Está fuera de tema.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – No porque tiene que ver con los Municipios, discúlpeme Sr. Presidente.

Se recabaron todos los reglamentos que se pudieron, que se han votado en otras Juntas Departamentales y seguimos sin, que a esta altura cualquiera me vendría bien, para que los Municipios tuvieran un reglamento para funcionar y que estos fondos llegaran al destino como tienen que ser. Muchas gracias.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Con respecto a los reglamentos les está llegando uno de Batlle y Ordóñez que está a consideración de Jurídica y que –bueno- se estudiará la posibilidad de ampliarlo a los otros Municipios.

Primero que nada los Municipios se crearon en el período pasado, ninguno de ellos tiene la suficiente sustentación administrativa hasta el momento, que está comenzando a transitarse ese camino, como para poder administrar y ser observadores de partidas que le dábamos nosotros. ¿Cuál es el tema ahí? y lo quiero ejemplificar o mejor dicho aclarar bien.

Los Municipios recaudan la mitad de lo que gastan, cuando yo les presenté a cada uno de los Alcaldes el de Solís y el de José Pedro Varela en el período pasado, cuál era el monto que recaudaban y cuál era el monto que se gastaba en honorarios, en combustible, en productos, en construcción, en todo en el Municipio, era casi la mitad lo que se recaudaba de lo que se gastaba.

Yo ofrecí a brindarles el dinero y ellos lo primero que dijeron, es que no podían desde el punto de vista administrativo recibir ese dinero porque no lo podían manejar, en las condiciones que estaban, que recién estaban comenzando a transitar un camino de descentralización.

Por eso fue que nosotros pusimos una partida que les llegaba, que fue motivo de risa de muchos de los Ediles presentes, que me decían que la partida de ochenta y cuatro mil seiscientos pesos que le entregábamos, por ejemplo a Varela y a Solís de Matajojo por mes era poca; el Gobierno les entrega una partida de ochenta y uno. La partida que ahora el Gobierno Central les brinda es de ochenta y un mil doscientos pesos y antes yo les entrega ochenta y cuatro mil seiscientos pesos, no estaba tan errada cuando calculaba los gastos de caja chica. Pero además ese era el fundamento, caja chica, que además cuando tenían una emergencia se pedía y la Intendencia lo compraba por fuera, más allá de cubrir todos los gastos, absolutamente todos los gastos.

Ahora se está transitando porque estamos trabajando con Presidencia, con OPP y estamos trabajando en el Congreso de Intendentes para comenzar a irles entregando poco a poco, pero con los sistemas de control que tienen que tener, para que ellos no arriesguen, que puedan hacer algún gasto que no corresponda o que no sepan. Porque hay que saber que es difícil y es una tarea paulatina y de crecimiento constante que los Municipios aprendan a trabajar. Acuérdense que en el período pasado, después de diez años no había Junta, no sabían ni siquiera la tarea que tenían que ejercer.

Ustedes votaron en el período pasado las tareas que la ley y el reglamento que la ley les había dado y era el reglamento que se tuvo. Ahora este que viene, profundiza las tareas y nosotros vamos a continuar la descentralización; por ejemplo Solís de Mataojo compra la comida para el comedor y lo hace con una partida extra que nosotros le damos, de la partida de ochenta y uno, nosotros le cubrimos una partida de ciento once mil pesos por mes para que tengan la partida de gasto y además puedan cubrir el comedor. Y además ellos generaron la posibilidad de un alquiler a MEVIR de la casa del Municipio y esos diez mil pesos que el Municipio generó –como una idea del Municipio- también va como una partida extra para que lo gasten. Creo que es ir transitando hacia la descentralización y a la autodeterminación y la descentralización real.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI – ¿Me permite una interrupción?

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Cómo no Sr. Edil.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra en uso de una interrupción el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI – Para discrepar con la cifra que usted maneja de lo que se recauda y lo que se les paga a los Municipios.

Según mis cálculos, por ejemplo estaba haciendo en el aire, nosotros tenemos una cuenta bastante redonda y es que estamos aportando per cápita para el presupuesto departamental trece mil pesos por mes, per cápita en el departamento de Lavalleja, por año perdón, no por mes. Esto me da en el caso de Varela sesenta y cinco millones y sin embargo la cifra que usted informó que se ha gastado y se ha transferido a Varela son veintiséis millones. Quiero decir que a mí no me cierra., eso es menos de lo que el Municipio recauda por Patente y Contribución Inmobiliaria y además lo que está establecido en el propio presupuesto, elaborado por la Intendencia y aprobado por la Junta Departamental, es que se le transfiera todo eso, eso es lo que señala acá.

Entonces cuando se afirman cosas, me parece que hay que tener cuidado, yo no coincido y quiero dejarlo claramente acá, que me parece que tanto el Municipio de Varela, como el de Solís recibieron menos de lo que tenían que haber recibido y no más.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARTA SOTELO Y JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 22:16’.

Y lo quiero dejar establecido, por lo menos que mi criterio quede planteado en el Acta, no creo que valga la pena entrar en una polémica, pero sí quiero no dejar pasar una afirmación con la cual no coincido, simplemente eso. Muchas gracias.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Si me permiten una cosa.

También los Municipios tienen una territorialidad, porque no es solo limitarse al casco urbano y a los automóviles que pueda tener. Porque ahí también el ámbito rural son extensas esas zonas, están muy vinculadas y tienen impuestos algunos de industrias etc., etc. y la recaudación excede muchísimo a lo que se está manifestando acá.

Una cosa y si los Municipios no se desarrollan lo suficiente, es falta de voluntad política de lograr ese desarrollo, que nosotros siempre hemos reclamado desde esta Junta Departamental, porque hay que darles las herramientas a los Municipios desde el reglamento, desde el apoyo a funcionarios.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 22:18’.

Hace poco vino un informe del Tribunal de Cuentas que lo hice, pedí a la Junta, al Sr. Presidente que lo mandara a los Municipios en donde se explica claramente cuáles son las competencias.

Hay trabajo de la Facultad, puedo aportar innumerable material, se pueden hacer capacitaciones en los Municipios a quienes los integran, se puede hacer; apoyo desde todo punto de vista para que los Municipios logren el desarrollo que merecen y que deben tener.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Primero, no estoy de acuerdo con el Sr. Edil Mazzoni, porque el Edil Mazzoni hace el cálculo per cápita, sabiendo que hay diferencias en todo el Departamento, no es lo mismo el ingreso... pero aporta a Varela y hay un tema que es muy doloroso para los lavallejinos, muy doloroso.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 22:19’.

Primero que la circunscripción del Municipio es la zona urbana y suburbana, por lo tanto lo que se tiene en cuenta es Patente, Contribución Urbana y Contribución Suburbana, eso es el verdadero ingreso más allá de otros ingresos.

Pero además nosotros con el sistema contable que tenemos, sabemos cada uno de los ingresos que tenemos, cuánto es el valor de cada uno de los ingresos. Por eso nos animamos a decirle que lo que gana la zona urbana y suburbana el Municipio en impuestos, en contribución y en patente es la mitad de lo que gasta y lo que gasta lo gasta dentro de la ciudad. Porque la Contribución Inmobiliaria Rural que es un impuesto que paga la gente que tiene predios, que tiene campos, la utilizamos también para arreglar la caminería y la caminería la arregla la Intendencia con fondos de la Intendencia, no es circunscripción del Municipio o sea que el Municipio no gasta en eso.

Y además se lo dijimos, no pueden, no podemos endilgarle el arreglo de la caminería rural a ustedes, porque ustedes no tienen maquinaria suficiente para arreglarlo, por eso le damos la competencia a ustedes, el mantenimiento de las calles, la limpieza, lo que es el cementerio, eso me parece que es importante.

Pero además lo que les decía que es doloroso, lo que gana la industria de Varela lo paga en Montevideo y no vuelve acá, no vuelve ni al Municipio, ni a la Intendencia, que ya se lo dijimos al Presidente de la República, tienen domicilio fiscal en Montevideo, pagan los impuestos en Montevideo y generan riquezas para el país entero, no para Lavalleja. La riqueza fuerte que genera es trabajo...

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – No dialoguen, les pido por favor, sino corto la sesión de una vez por todas, corto la sesión sino, vamos a hablar del tema.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Por eso, por eso, también estoy de acuerdo con lo que dice el Edil Yocco, por eso lo estamos peleando a nivel nacional, porque también en Minas, el Salus, la Cervezera, CUTCSA, paga impuesto a nivel nacional para la riqueza del país...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – No, no vamos a hablar del tema que es.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – Pero debo aclararlo porque lo dice públicamente y si disiento con él, tengo que dar la fundamentación.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – No tengo más anotados, así que muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI – Yo creo que esto no se puede terminar así, ... una declaración de la Junta Departamental. Por lo tanto yo voy a mocionar que...

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Perdón Sr. Edil, se puede retirar ella.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI – Perdón, sí, sí, por favor, le agradecemos mucho a la Sra. Intendente.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA – No, muchísimas gracias a ustedes y bueno la oportunidad también. Disculpe Presidente, porque me parecía bueno que supieran los números de la Intendencia al día de hoy, más allá de lo que es...

SE RETIRA DE SALA LA SRA. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA Y LOS ASESORES DR. MARCELO MOREIRA, CRA. DEPARTAMENTAL VIVIÁN LOSCH Y LA DIRECTORA DE HACIENDA CRA. TANIA PEREIRA SIENDO LA HORA 22:20’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI – Sr. Presidente, quiero señalar que en consideración de la bancada del Frente Amplio las explicaciones son absolutamente insuficientes, si estábamos preocupados, vamos a continuar preocupados.

Yo ya señalé, acá lo que se hizo fue justificar que había que violar la ley y pensamos que ese no es el camino, el camino es encontrar otro mecanismo.

Por lo tanto solicito que la Junta Departamental declare insatisfactorias las explicaciones que la Sra. Intendente Peña ha realizado aquí en la sala. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Bien, en la misma línea del Edil Mazzoni, en caso, en lo personal y en nombre del Partido Colorado también vamos por la misma línea.

Yo creo que el Partido Nacional ha sido responsable, único responsable de todas las observaciones en los últimos treinta años.

Y yo creo que no se reconoció aquí que se cometieron las irregularidades, omisiones a diferentes normas legales, a convenios, a artículos de la Constitución.

Por lo tanto yo estoy en la misma sintonía y esa es mi pequeña exposición Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIERREZ – Sr. Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos si es posible.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sr. Presidente me parece que es simplemente votar esta moción.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Me parece que lo que dice Yocco no es tan así, pueden haber otras mociones.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 13 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

SECRETARIA INTERINA GRACIELA UMPIERREZ – Corresponde votar la moción de Mazzoni la cual solicita se declare insatisfactorias las explicaciones vertidas por la Sra. Intendente.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo en forma nominal, la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni, de que la Junta Departamental declare insatisfactorias las explicaciones que la Sra. Intendente Adriana Peña ha realizado aquí en sala.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Cristina Sagasetta, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Walter Ferreira, Pablo Fuentes, Vicente Herrera, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Sergio Urreta, Eduardo Yocco.

Son 15 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Marina Casas, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Oscar Villalba, José Vigo, Sergio Meroni, María Olmedo, Gabriela Umpiérrez, Antonio Larrosa, Alcides Larrosa.

Son 11 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA–MAYORIA.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) –Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Señor Presidente mi voto fue afirmativa a la moción presentada por el compañero Edil, porque se ratifica que en la Intendencia Departamental hay irregularidades, ilegalidades, evasión fiscal e inconstitucionalidades.

Todo esto reafirma lo que la bancada de Ediles del Frente Amplio ha pensado y viene en el camino del estudio de la viabilidad del pase a la Justicia. Gracias Sr. Presidente.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES SERGIO MERONI, ANA UGOLINI, SERGIO URRETA, JOSÉ VIGO, ALCIDES ABREU, MARINA CASAS SIENDO LA HORA 22:26’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) –Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA – Sr. Presidente, respeto totalmente las observaciones que el Tribunal emite, también resalto la conclusión del Tribunal que aquí no se encontraban faltas de índole serias, sino de trámites como que creo que han quedado claras.

Una lástima, nos perdimos la oportunidad de que la Intendente nos explicara punto a punto, como ella había empezado a hacer, que no hubiese sido el trámite, porque acá había sido convocada ella, es probable que así suceda; pero creo que acá quedó muy claro que acá faltas graves no existen, sigue el funcionamiento. Gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 22:28’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) –Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sr. Presidente, ya venía de.... o sea por más que hubieran dado explicaciones yo sabía que esto iba a suceder. Y está bien porque parece que estuviéramos en plena campaña electoral y todavía faltan cinco años de gobierno o sea que yo supongo que si seguimos así, no sé en qué vamos a terminar.

Y lo que sí quería decirles es que todo esto vino a consecuencia de las observaciones que hizo el Tribunal de Cuentas, que yo considero que está bien que se hagan y está bien que también la Junta Departamental tome una decisión de indagar.

Pero lo que quiero aclarar y esto me van a decir que son de otros lares, que por ejemplo en el Senado de la República debe de haber más o menos un millón de kilos de papel de observaciones de los demás, de todos los organismos y los Municipios del país.

Y sabe una cosa, medio millón de esas observaciones de kilos de papel, son de los Municipios de Montevideo y Canelones gobernados por el Frente Amplio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Agotado la lista de oradores se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 22:29’

mir.